

Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LII - N° 2643

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 5 de Agosto de 2005.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 946, 1476 a 1485, 1487 a 1504).....	1390
Designaciones: (Nro. 1486).....	1396
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nros. 115, 117 a 123).....	1396
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1572 a 1576, 1579, 1587 a 1590, 1596, 1602, 1603, 1605, 1607, 1608, 1610 a 1616, 1619 a 1629).....	1397
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 318 y 321).....	1400
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nros. 19 y 20).....	1400
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Minera Nros. 53, 54, 65, 80, 83 a 86, 91 a 93, 96 y 98).....	1401
Subsecretaría de Turismo: (Disp. Nro. 9).....	1402
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 26).....	1402
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 114 a 125).....	1403
Dirección Provincial de Vialidad: (Res. Nro. 400).....	1405
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 239).....	1406
Licitaciones:.....	1407
Edictos de Mina:.....	1410
Avisos Judiciales:.....	1411
Jurisprudencia Judicial:	1418
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1419

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 946 -23-V-05- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 578 del Expediente N° 6032/05.-

Art. 2°.- Establécese que las “Solicitudes de Reestructuración Nros. 115309 y 115312”, adjuntas a fs. 312 y 314 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección General de Obras Públicas.

Art. 3°.- Establécese que la “Solicitud de Reestructuración N° 107887” adjunta a fs. 419, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1476 -26-VII-05- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto, el agente Categoría 6 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Gerardo Aníbal FRANK- D.N.I. N° 17.730.698 -Clase 1966- perteneciente a la Jurisdicción “P” CONTADURIA GENERAL -Unidad de Organización 01 -CONTADURIA GENERAL, pasará a revistar en la misma Categoría y Rama en la Jurisdicción “E” MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -Unidad de Organización 20 - SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Decreto N° 1477 -26-VII-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Aldo Omar OLIVAN, D.N.I. N° 12.340.739, Clase 1958, encuadrada en el Artículo 132 inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 1478 -26-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares Pliego de Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato de Locación) agregadas a fojas 26/31 del Expediente N° 5646/05 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 19/05, para la locación de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de la Oficina de Marcas dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería perteneciente al Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “G” -Unidad de Organización 21- Cuenta 1 - Función 720 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 . s.p. 07 cl. 00 - scl. 007 - Control 0 - del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 (artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), por lo cual se dará cuenta a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1479 -26-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregadas a fojas 19/24 del Expediente N° 5712/05 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 172/05, para la contratación de personas para que presten el servicio de operador telefónico para la atención de personas en crisis.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministro, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “E” -Unidad de Organización 20- Cuenta 1 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 . s.p. 04 cl. 00 - scl. 009 - Control 2 - del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2006 y 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1480 -26-VII-05- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 27/05, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la firma ALDO RUBEN PORCEL DE PERALTA, la contratación del servicio de limpieza y jardinería destinado a la Unidad Educativa N° 3 de la Ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma ALDO RUBEN PORCEL DE PERALTA, la suma mensual de \$ 3.880,00 correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “F” -Unidad de Organización 03- Cuenta 0 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 . s.p. 03 cl. 00 - scl. 000 - Control 1 - del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los presupuestos de los años 2006 y 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados. (S/Expte. 15209/04).-

Decreto N° 1481-26-VII-05- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2005, a la Municipalidad de General Acha, al agente Categoría 12 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Aníbal Rene ZIAURRIZ -L.E. N° 7.368.789- Clase 1948- perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales.-

Decreto N° 1482-26-VII-05- Art. 1°.- Autorízase a la señora Lucía Margarita LEGUIZAMON, D.N.I. N° 11.462.462, propietaria de la empresa "TOUR BUS" a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de 2 años a partir de la firma del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 987, modificada por Ley N° 1608 y Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el artículo precedente la unidad marca FIAT, modelo DUCATO 2.8 D PM 15, año 1999, motor N° 22092750401323344363, chasis N° ZFA230000X5692796, dominio CSU 103.-

Art. 3°.- La citada empresa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones Fiscales y la verificación técnica actualizada, cada 6 meses ante la Dirección de Transporte.-

Decreto N° 1483 -27-VII-05- Art. 1°.- Autorízase al señor Facundo Oscar BAQUE, D.N.I. N° 13.590.704, propietaria de la empresa "TRANSPORTE BAQUE" a realizar servicios público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de 2 años a partir de la firma del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 987, modificada por Ley N° 1608 y Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el artículo precedente la unidad marca Ford, modelo TRANSIT 190 -L año 1998, motor N° RPA296515, chasis N° WFOLXXBDVVBE12978, dominio BYB 409.-

Art. 3°.- La citada empresa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones Fiscales y la verificación técnica actualizada, cada 6 meses ante la Dirección de Transporte.-

Decreto N° 1484 -27-VII-05- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de Junio de 2005, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el Agente Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Angel Osvaldo PINEDA OTIÑANO, D.N.I. N° M-7.354.843 - Clase 1939, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

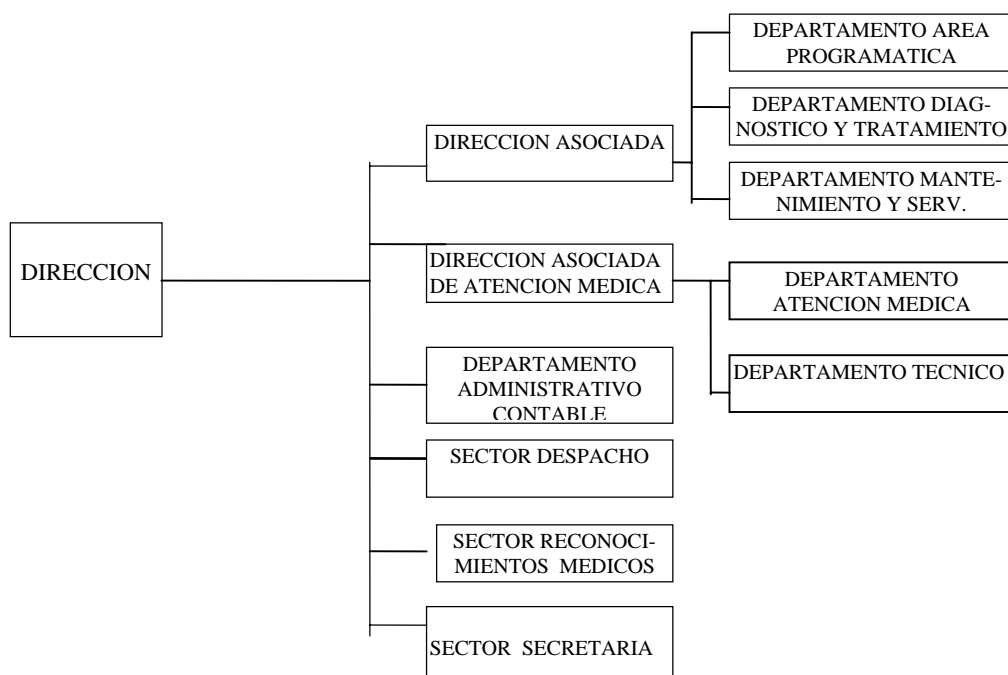
Decreto N° 1485 -27-VII-05- Art. 1°.- Acéptase a partir del día 1 de Julio de 2005, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el Agente Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Osvaldo David RODRIGUEZ, L.E. N° 8.024.663 - Clase 1944, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

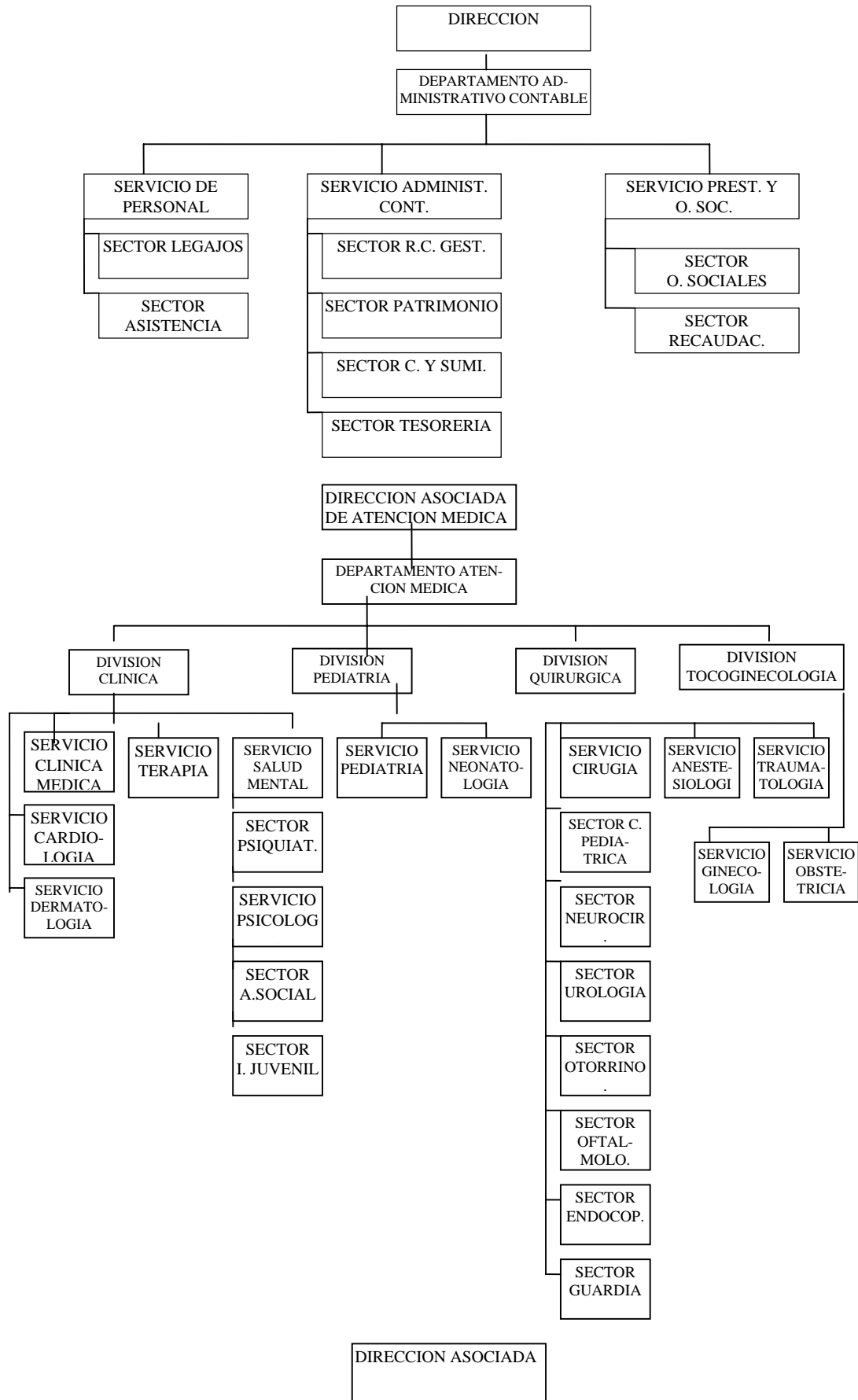
Decreto N° 1487 -27-VII-05- Art. 1°.- Crear en el organigrama del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, aprobado por Decreto N° 230/92 - modificado por decreto 1862/92 y 2411/04, el Sector Guardia que dependerá del Servicio de Cirugía del Departamento de Atención Médica.-

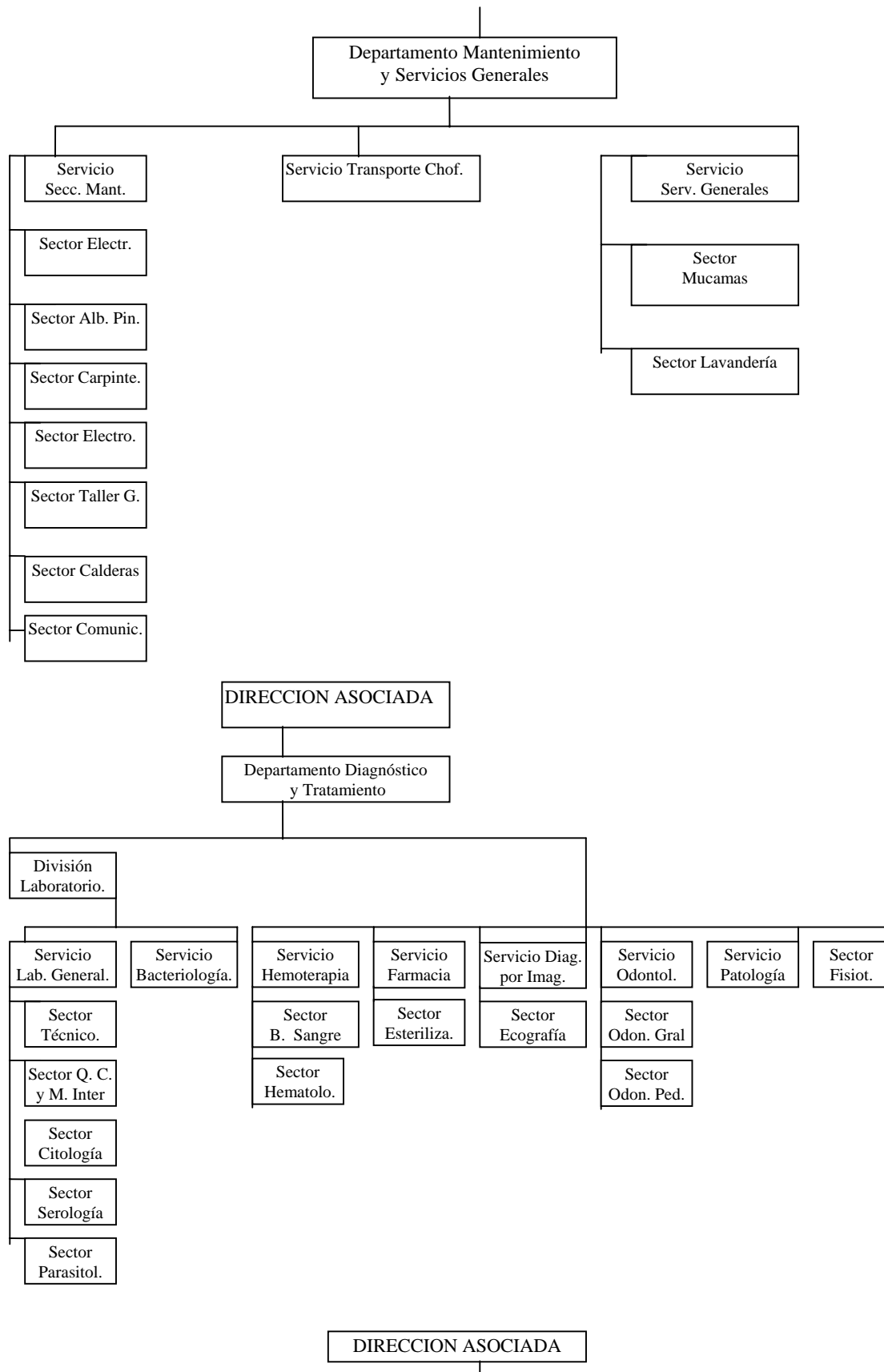
Art. 2°.- Suprimir del organigrama del citado establecimiento, el Sector Centro de Salud Petit de Meurville del Departamento Area Programática.-

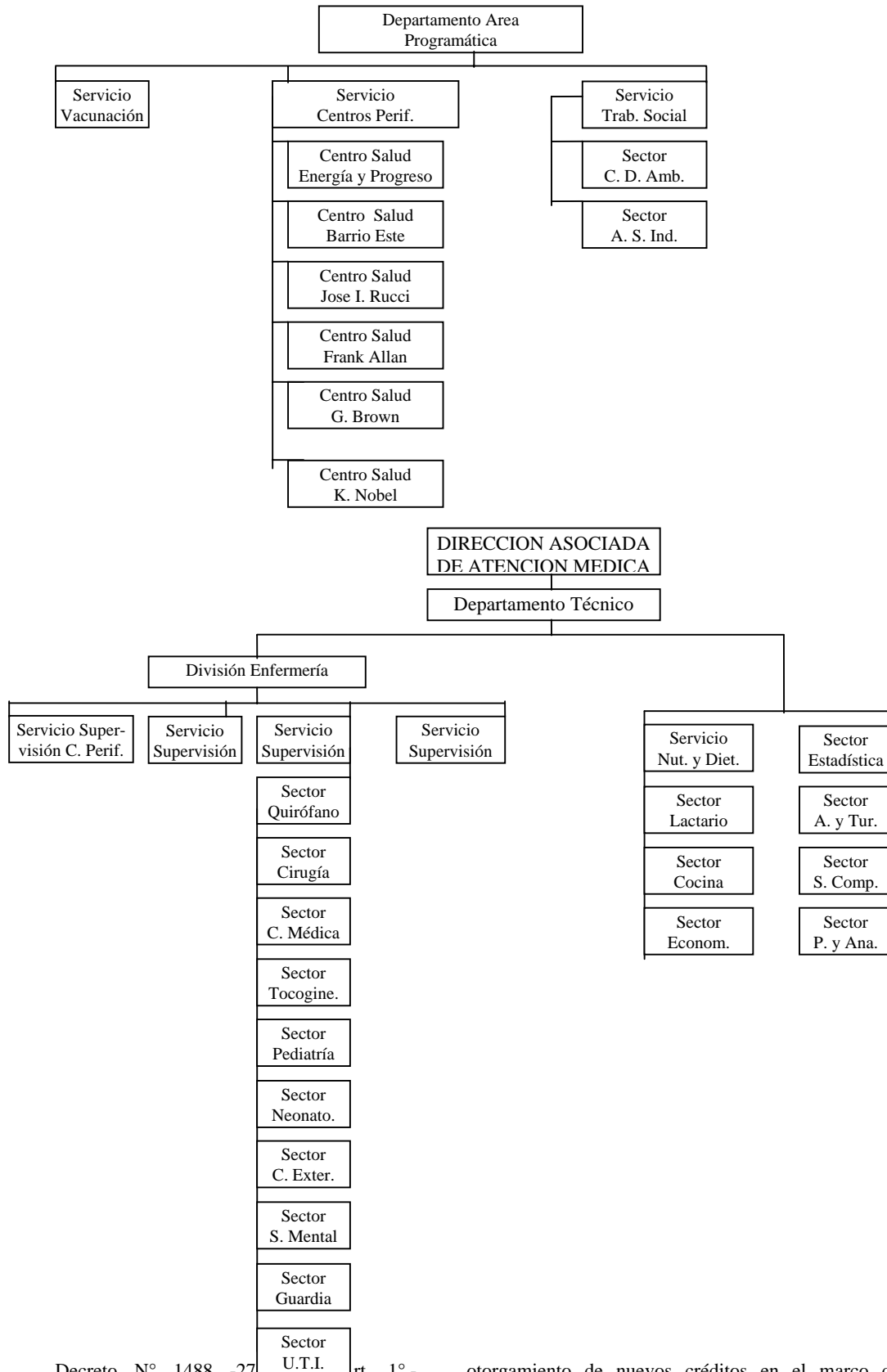
Art. 3°.- Apruébanse las reformas del organigrama del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico que como Anexo forman parte del presente decreto.-

ORGANIGRAMA ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL GOBERNADOR CENTENO









Decreto N° 1488 -27- art. 1°.- Ampliase en 4000 módulos el cupo para la Municipalidad de General Pico, con destino al

otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1489 -28-VII-05- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 2 de junio de 2005 a la docente Josefa SCHAAB, DNI. N° F. 5.708.521, Clase 1948, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1490 -28-VII-05- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2005, a la docente Herminia LAMAS FERNANDEZ, L.C. N° 6.264.471, Clase 1948, en el cargo de Maestra de Sección titular en los Jardines de Infantes Nucleados N° 14 de Quemú Quemú, conforme lo establecido en los artículos 4° inc. c) y 237 de la Ley N° 1124 y del artículo 173 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1491 -28-VII-05- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de mayo de 2005 a la docente Inés Estela BLENGINI, L.C. N° 5.584.245, Clase 1949, al cargo de Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas titular en la Escuela de Jornada Completa N° 41 de Vértiz, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1492 -28-VII-05- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2005 a la docente Gladys Nora Flora RODRIGUEZ, L.C. N° 4.432.766, Clase 1942, al cargo de Profesora titular de Opción Institucional: 3 horas 8° VI; 3 horas 8° VII; 2 horas 9° V - Taller de Computación en la Unidad Educativa N° 9 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1493 -28-VII-05- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de abril de 2005 a la docente Perla Nérida SCHOLL, L.C. N° 4.989.161, Clase 1948, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela N° 143 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1494 -28-VII-05- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de abril de 2005 a la docente Alicia Luisa BRIGADA, L.C. N° 6.631.181, Clase 1942, al cargo de Maestra de Especialidad: Corte y Confección en la Escuela N° 5 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1495 -28-VII-05- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 16 de diciembre de 2004 al docente Juan José TORRADO, D.N.I. N° 13.757.159, Clase 1959, al cargo de Profesor titular de Proyecto de Investigación en Ciencias Naturales: 4 horas 3° I, Gestión de Proyecto: 3 horas 3° I en la Escuela Agrotécnica de Victorica, con encuadre en el artículo 43° inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1496 -28-VII-05- Art. 1°.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2005 al docente Walter Antonio BERTOTTO L.E. N° 7.356.145, Clase 1940, a los cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 y en el Centro de Formación Profesional, ambos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1497 -28-VII-05- Art. 1°.-
Acéptase a partir del 1 de marzo de 2005, la renuncia presentada por el agente Categoría 5 (Rama Administrativa) Ley N° 643 - Carlos Alberto ANDREANI - D.N.I. N° 10.455.035 - Clase 1952 -, perteneciente a la Dirección General de Relaciones Laborales de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1498 -28-VII-05- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de abril de 2005 a la docente Sonia Elvira DE BIASI, DNI. N° F. 5.407.294, Clase 1947, a los cargos titulares de Bibliotecaria en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca" y de Maestra de Grado en la Escuela N° 74, ambas de Santa Rosa, con encuadre en los artículos 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1499 -28-VII-05- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de mayo de 2005 a la docente María Adelaida MODON, L.C. N° 4.611.785, Clase 1948, al cargo de Maestra Especial de Actividades Prácticas titular en la Escuela Hogar N° 99 de Santa Isabel, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1500 -28-VII-05- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de abril de 2005, a la docente Araceli Elvira DUPEN, D.N.I. N° F. 4.610.038, Clase 1944, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 60 de Guatraché, con encuadre en los artículos 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y 173 "bis" de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1501 -28-VII-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2005, al agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Arnoldo Miguel WAGNER -L.E. N° 7.348.680 -Clase 1935-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1502 -28-VII-05- Art. 1°.-
Confírmase a partir del día 15 de Abril de 2005 en el Cuerpo Profesional -Escalafón Sanidad-, al Oficial Inspector de Policía Pablo Esteban RODRIGUEZ ARAUCO, DNI N° 20.561.421, Clase 1969.-

Decreto N° 1503 -28-VII-05- Art. 1°.- Apruébanse los Cálculos de Recursos Presupuestos de Gastos para el Ejercicio 2005 de las Comisiones de Fomento que se enuncian en el Anexo, que forma parte del presente decreto.-

Comuna: Loventuel - Expte. 8325 - Anexo I - Total de Recursos: \$ 309.501,96 - Anexo II - Total de Erogaciones: \$ 309.501,96 - Anexo VI - Personal Permanente: 4 - Personal Contratado: 1 - Total: 5 - Fojas: 2 a 8 inclusive.

Comuna: Adolfo Van Praet - Expte. 8352 - Anexo I - Total de Recursos: \$ 482.979,44 - Anexo II - Total de Erogaciones: \$ 482.979,44 - Anexo VI - Personal Permanente: 10 - Personal Contratado: 3 - Total: 13 - Fojas: 2 a 8 inclusive.

Decreto N° 1504 -28-VII-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Expediente N° 5024/02 y en consecuencia autorízase a hacer uso de la prórroga prevista en la cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la firma TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A., obrante a fojas 404 a 406, en omisión a la vista previa dispuesta por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°, último párrafo del Decreto Ley N° 513/69-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción H-U.O. 14 - 0- 190 - 1 - 11 - 02 - 00 - 00 - 000 - 3 - "Servicios No Personales" del Presupuesto vigente, y en cuanto al gasto a ejecutar en el ejercicio 2006 se dará cuenta a la Legislatura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3 de Contabilidad.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1486 -27-VII-05- Art. 1°.- Desígnase a los fines de integrar la Red de Responsables de Cooperación Internacional de todo el País, al Ing. Juan Ramón GARAY, D.N.I. N° 11.699.890.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 115 -29-VII-05- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 3.000,00 según el siguiente detalle y en virtud de los considerandos precedentes:

MUNICIPALIDAD	MONTO A TRANSFERIR
Miguel Cané 172-7	\$ 1.000,00
Monte Nieves 084-4	\$ 1.000,00
Colonia Santa María 222-0	\$ 1.000,00

Res. N° 117 -29-VII-05- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$

7.500,00 según el siguiente detalle y en virtud de los considerandos precedentes:

MUNICIPALIDAD	MONTO A TRANSFERIR
Realicó 197-4	\$ 5.500,00
Alta Italia 192-5	\$ 1.000,00
Relmo 174-3	\$ 1.000,00

Res. N° 118 -29-VII-05- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 13.000,00 según el siguiente detalle y en virtud de los considerandos precedentes:

MUNICIPALIDAD	MONTO A TRANSFERIR
La Humada 072-9	\$ 1.000,00
Ceballos 063-8	\$ 1.000,00
Ingeniero Luiggi 196-6	\$ 5.500,00
Quemú Quemú 173-5	\$ 5.500,00

Res. N° 119 -29-VII-05- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio al OBISPADO DE SANTA ROSA, destinado a la "PARROQUIA LA INMACULADA" de Intendente Alvear, por la suma de \$ 2.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 120 -29-VII-05- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio al OBISPADO DE SANTA ROSA, destinado a la "IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO" de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 121 -29-VII-05- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio al OBISPADO DE SANTA ROSA, destinado a la "PARROQUIA SANTA ELENA" de Ingeniero Luiggi, por la suma de \$ 2.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 122 -29-VII-05- Art. 1°.- Exímase al OBISPADO DE SANTA ROSA, de cumplimentar la documentación exigida por el artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 835, conforme con el artículo 21 de la citada Norma Legal y en virtud de los considerandos precedentes, referentes al subsidio acordado mediante Resolución N° 100/05.-

Res. N° 123 -29-VII-05- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio al OBISPADO DE SANTA ROSA, destinado a la "PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS" de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1572 -18-VII-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelches la suma de \$ 1.000,00 destinada a solventar gastos de emergencia social.-

Res. N° 1573 -18-VII-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo la suma

de \$ 9.000,00 destinada a solventar gastos de emergencia social.-

Res. N° 1574 -18-VII-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Puelches la suma de \$ 5.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios forma parte de la presente resolución.- (S/Expte. N° 8714/02)

Res. N° 1575 -18-VII-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Salud Integral", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00 para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 1576 -19-VII-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora Amigos del Hogar con sede en la localidad de Trenel, por la suma de \$ 1.200,00 para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1579 -20-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Ariel PILOSIO - D.N.I. N° 24.998.058 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 02 y el 15 de junio de 2005, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1587 -20-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Miguel Angel LATIJAN - D.N.I. N° 21.955.381 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 06 de junio y el 10 de julio de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1588 -20-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Zulema Trinidad ARRIETA - D.N.I. N° 13.225.697 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 01 de junio y el 26 de julio de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1589 -20-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Teresa Angela DIAZ - D.N.I. N° 16.020.836 - Clase 1962 - por el período

comprendido entre el 20 de mayo y el 18 de junio de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1590 -20-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nirma Graciela LEGUIZAMON BOWER - D.N.I. N° 14.420.487 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1596 -20-VII-05- Art. 1°.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en el anexo que forma parte de la presente Resolución, el importe que en cada caso se consigna, destinado a financiar la asistencia, supervisión, evaluación y formulación de proyectos productivos en el marco del Plan Nacional "Manos a la Obra".-

Código	Localidad	Importe
213/9	TRENEL	\$ 3.500,00
196/6	ING. LUIGGI	\$ 3.500,00
211/3	ARATA	\$ 3.500,00
221/2	ATALIVA ROCA	\$ 3.500,00
111/5	BERNASCONI	\$ 3.500,00
044/8	URIBURU	\$ 3.500,00
TOTAL		\$21.000,00

Res. N° 1602 -20-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Noemí BOWER, D.N.I. N° 18.350.410, Clase 1967, por el período comprendido entre el 07 de junio y el 15 de julio de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1603 -20-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Myriam Liliana BOGUDLOFF, D.N.I. N° 20.691.125, Clase 1969 por el período comprendido entre el 09 de junio y el 18 de julio de 2005, para desempeñarse como Tocoginecóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1605 -20-VII-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Javier ACUÑA, D.N.I. 17.087.602, Clase 1964, por el

período comprendido entre el 07 de junio y el 13 de julio de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1607 -21-VII-05- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla anexa, que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma se consignan, con destino a solventar gastos de funcionamiento.-

Institución: Comisión de Apoyo al Trabajo con Niños y Adolescentes SANTA ROSA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 25.000,00.-

Institución: Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" VICTORICA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 5.000,00.-

Institución: Comisión de Apoyo Jardín Maternal Barrio Plan 5000 Sur SANTA ROSA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 4.000,00.-

Institución: Programa "Guadalupe" SANTA ROSA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 6.240,00

Institución: Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" SANTA ROSA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 1.000,00.-

Institución: Asociación Comunitaria "Julio Fernández" ANGUIL **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 1.800,00.-

Institución: Asociación para Ancianos y Menores (PAYM) SANTA ROSA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 9.800,00.-

Institución: Asociación Pro-Ayuda al Discapacitado (APRODIS) GENERAL PICO **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 300,00.-

Institución: Fundación "Eva Perón" GENERAL PICO **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 20.000,00.-

Institución: Fundación "Llegar a Tiempo" SANTA ROSA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 1.000,00.-

Institución: A.P.P.A.D (Asociación Pampeana de Padres y Amigos del Discapacitado) SANTA ROSA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 2.740,00

Institución: Comisión de Apoyo al Jardín Maternal "Enriqueta Schmitd" SANTA ROSA **Concepto:** Gastos de funcionamiento **Monto:** \$ 500,00.- **Total:** \$ 77.380,00

Res. N° 1608 -21-VII-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla anexa, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de julio del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".-

MUNICIPIOS	MONTO
GENERAL ACHA (224-6)	\$ 4.700,00
GENERAL PICO (153-7)	\$ 6.138,00
RANCUL (187-5)	\$ 2.450,00
QUEMU QUEMU (173-5)	\$ 362,00
25 DE MAYO (161-0)	\$ 2.450,00
INTENDENTE ALVEAR (065-3)	\$ 2.500,00
GENERAL SAN MARTIN (113-1)	\$ 1.900,00
MONTO TOTAL	\$ 20.500,00

Res. N° 1610 -21-VII-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de CATRILO, la suma de \$ 1.500, destinada a solventar gastos de funcionamiento del Hogar de Ancianos San José de esa localidad.-

Res. N° 1611 -22-VII-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo a los Clubes de la Tercera Edad con sede en la localidad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.000,00, destinados a la adquisición de víveres.-

Res. N° 1612 -22-VII-05- Art. 1°.- Transfiérase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas insertas en el Programa "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS". (s/Expte. N° 710/05).-

Res. N° 1613 -22-VII-05- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 489/05)

Res. N° 1614 -22-VII-05- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las Instituciones, que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.-

INSTITUCION	MONTO
Fundación "Puños Solidarios" General Pico	\$ 600,00
Asoc. Civil "Hoy por Mañana" Santa Rosa	\$ 3.077,00
Asociación "Manases"	

General Pico	\$ 3.000,00
Asociación Civil "Comprometerse" Santa Rosa	\$ 1.400,00
Asociación "Cooperadora Comis. Vecinal Villa Germinal" Santa Rosa	\$ 2.000,00
Asociación "Cooperadora General Manuel N. Savio" General Pico	\$11.000,00
"Asociación Pampeana de Levantamiento de Potencia" Santa Rosa	\$ 300,00
Asociación Civil "Club Atlético Costa Brava" General Pico	\$ 2.000,00
"Fundación Wetrache" Santa Rosa	\$ 1.000,00
"Asociación Parque Incuba" Santa Rosa	\$ 5.000,00
Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica - A.M.E.T Santa Rosa	\$ 6.500,00
TOTAL	\$ 35.877,00

Res. N° 1615 -25-VII-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Celia CORONEL, D.N.I. N° 5.241.679 - Clase 1946 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1616 -25-VII-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Carina VIEIRA PADILHA - D.N.I. N° 22.351.868 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 17 de junio y el 25 de julio de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1619 -25-VII-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Dora Griselda NATALI - D.N.I. N° 12.896.860 - Clase 1956 - por el período comprendido entre el 09 y el 28 de mayo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catriolo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1620 -25-VII-05- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1301/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - María Claudia ETCHEPAREDORBA -

D.N.I. 20.529.681 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Anchorena, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 29 de agosto de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1621 -25-VII-05- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1117/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Germán Hugo KALTENBACH - D.N.I. 21.559.554 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de junio y el 17 de agosto de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1622 -25-VII-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariangeles Elisabet PACHECO - D.N.I. N° 23.378.447 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1623 -25-VII-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Anabel Noemí AIME - D.N.I. N° 26.989.161 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de julio de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1624 -25-VII-05- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vicenta Agustina PAYERO - D.N.I. N° 5.161.931 - Clase 1946 - por el período comprendido entre el 04 de julio y el 30 de julio de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1625 -25-VII-05- Art. 1°.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1201/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Sandra Marcela KEDAK - D.N.I. 14.296.425

- Clase 1960 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 22 de agosto de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1626 -25-VII-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1175/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Juan Manuel URIS - D.N.I. 23.468.661 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de junio y el 20 de agosto de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1627 -25-VII-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1192/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 -Jaime Luis Ceferino EZQUERRA - D.N.I. 13.952.949 - Clase 1960 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer , dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de junio y el 05 de agosto de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1628 -25-VII-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1248/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 -Gladys Mabel SCHAK - D.N.I. 17.478.915 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Teresa , dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 15 de agosto de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1629 -25-VII-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1292/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 -Ricardo FOLCO - L.C. N° 8.365.106 - Clase 1951 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 18 de julio de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 318 -27-VII-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION

COOPERADORA ESCUELA TECNICO AGROPECUARIA con sede en la ciudad de General Acha (La Pampa), por la suma de \$ 2.000,00 destinado a atender gastos que demande el viaje de estudio a la ciudad de Buenos Aires, de alumnos y docentes de tercer año I° y II° división (TTP en Producción Agropecuaria y Polimodal en Ciencias Naturales).-

Res. N° 321 -27-VII-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-destinado a solventar los gastos que demande la formulación de base de datos que permitan conocer aspectos estadísticos de la localidad y actividades relativas al proyecto de Incubadora de Empresas de software confeccionado por la Fundación para el Desarrollo Regional.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 19 -27-VII-05- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO "TEXTIL PAMPEANA", LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Matrícula Nacional N° 22.684 y Registro Provincial N° 122, por la suma de \$ 40.000,00.-

Disp. N° 20 -28-VII-05- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO "TEXTIL PAMPEANA" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Matrícula Nacional N° 22.684 y Registro Provincial N° 122, por la suma de \$ 25.000,00 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento, imprescindibles para la continuidad de la prestación de servicios.-

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 53 -4-V-05- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del señor Eduardo STOK CAPELLA, respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "SAM" (Expte. N° 2224/02), ubicada en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 4, Parcela 4, Lote 7, Parcela I, del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa. y registrar la misma en calidad de VACANTE.

2°) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días.

3°) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.

B.Of. 2643 a 2645

Disp. Minera N° 54 -4-V-05- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del señor Eduardo STOK CAPELLA, respecto de la

manifestación de descubrimiento denominada "GANDALF" (Expte. N° 2225/02), ubicada en la Sección XXIV, Fracción C, Lote 18, Parcela 3, del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa. y registrar la misma en calidad de VACANTE.

2°) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días.

3°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.

B.Of. 2643 a 2645

Disp. Minera N° 65 -23-V-05- 1°) RENOVAR la inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia, del señor Oscar Alfredo BARELLA, respecto de la cantera de arena ubicada en Ej. 046, Circ. I, Radio F, Mza. 45, Parc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 por el año 2005.

2°) REGÍSTRESE, NORIFIQUESE y PUBLÍQUESE por una vez en el Boletín Oficial. REPÓNGASE.

B.Of. 2643

Disp. Minera N° 80 -10-VI-05- 1°) LIBERAR el área de cateo otorgada por Disposición Minera N° 98/03, la superficie de 5.809 hectáreas, a la empresa TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código Minería.

2°) Inscribir la presente Disposición en los protocolos correspondientes.

3°) PUBLIQUESE de oficio la parte dispositiva de la presente por una sola vez en el Boletín Oficial y colóquese cartel aviso en las puertas de la Autoridad Minera.

4°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE.

B.Of. 2643

Disp. Minera N° 83 -13-VI-05- 1°) TENER POR DESISTIDA la manifestación de descubrimiento a nombre de Juan Carlos TURA denominada "RUCALDEN" (Expte. 3.645/03), atento a los considerados expuestos.

2°) ANULAR el registro de manifestación de descubrimiento denominada "RUCALDEN" ubicada en Sección VII, Fracción A, Lote 6, Parcela 1; Lote 15, Parcela 1, Fracción B, Lote 11, Parcela 3, departamento Rancul, Provincia de La Pampa.

3°) PROCÉDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.

4°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero y Departamento Técnico.

B.Of. 2643

Disp. Minera N° 84 -13-VI-05- 1°) TENER POR DESISTIDA la manifestación de descubrimiento a nombre de Elisabet de los Milagros SANTIAGO GROSSI denominada "PASO DORADO" (Expte. 3.646/03), atento a los considerados expuestos.

2°) ANULAR el registro de manifestación de descubrimiento denominada "PASO DORADO" ubicada en Sección VII, Fracción B, Lote 11, Parcela 2 y 3; Fracción A, Lote 15, Parcela 1 y 2, departamento Rancul, Provincia de La Pampa.

3°) PROCÉDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.

4°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero y Departamento Técnico.

B.Of. 2643

Disp. Minera N° 85 -13-VI-05- 1°) TENER POR DESISTIDA la manifestación de descubrimiento a nombre de Carlos Alberto CHIAPPINOTTO denominada "VULCANO" (Expte. 3.647/03), atento a los considerados expuestos.

2°) ANULAR el registro de manifestación de descubrimiento denominada "VULCANO" ubicada en Sección VII, Fracción B, Lote 11, Parcela 2, 3 y 4, departamento Rancul, Provincia de La Pampa.

3°) PROCÉDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.

4°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero y Departamento Técnico.

B.Of. 2643

Disp. Minera N° 86 -13-VI-05- 1°) TENER POR DESISTIDA la manifestación de descubrimiento a nombre de Eduardo Alfonso GAY, Pedro Miguel GOR y Javier JAUREGUALZO denominada "GOLD 34" (Expte. 3.100/03), atento a los considerados expuestos.

2°) ANULAR el registro de manifestación de descubrimiento denominada "GOLD 34" ubicada en Sección VII, Fracción B, Lote 10, Parcelas 9, 10, 14 y 15; Lote 11, Parcelas 3 y 4, departamento Rancul, Provincia de La Pampa.

3°) PROCÉDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.

4°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero y Departamento Técnico.-

B. Of. 2643

Disp. Minera N° 91 -28-VI-05- 1°) TENER POR DESISTIDA la manifestación de descubrimiento a nombre de CARPOSTAS S.A. denominada "TRADICION I" (Expte. 11.514/02), atento a los considerados expuestos.

2°) ANULAR el registro de manifestación de descubrimiento denominada "TRADICION I" ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 22, Parcela 1, Lote 23, Parcelas 1 y 3 del Departamento Limay Mahuida, Provincia de La Pampa.

3°) PROCÉDASE pos Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.

4°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero y Departamento Técnico.

B. Of. 2643

Disp. Minera N° 92 -28-VI-05- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos de la firma MINERA JOSE CHOLINO E HIJOS S.R.L., respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "ADRIAN" Expte. N° 5841/96, ubicada en la Sección XXV, Fracción A, Lote 15, Parcela 7 de Departamento Puelén, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.

2°) PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días.

3°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.

B. Of. 2643 a 2645

Disp. Minera N° 93 -4-VII-05- 1°) ANULAR el registro de la cantera GOBERNADOR AYALA (expte. 2513/79) del Protocolo de Canteras Fiscales, atento a los considerandos expuestos.

2°) PROCEDASE por Catastro Minero a borrar el pedimento como cantera fiscal de los registros respectivos.

3°) REGISTRESE y PUBLIQUESE por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómese nota por Escribanía de Minas y Catastro Minero y pase para conocimiento de Departamento Técnico, Policía de Minas y al Ente Provincial del Río Colorado.

B. Of. 2643

Disp. Minera N° 96 -7-VII-05- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos de la firma MINERALES DE LA PAMPA S.R.L., respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "LA INCOGNITA" (Expte. N° 6436/98), ubicada en la Sección XXV, Fracción A, Lote 14, Parcelas 33, 34 y 35; Lote 15, Parcela 7; Lote 16, Parcela 1 y Lote 17, Parcela 9 del Departamento Puelén, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.

2°) PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días.

3°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.

B. Of. 2643 a 2645

Disp. Minera N° 98 -18-VII-05- 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince (15) días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la manifestación de descubrimiento de mineralización metalífera de hierro y otros sulfuros diseminados denominada "OLGUIN II" registrada a nombre de Rolando GRAMAGE de una superficie de 1425 ha, ubicada en la Sección XXIII, Fracción C,

Lote 25, Parcelas 1 y 2, del Departamento Chical C6, Provincia de La Pampa.

2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acreditar haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.

3°) REGISTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE y REPONGASE.

B. Of. 2643 a 2645

SUBSECRETARIA DE TURISMO

Disp. N° 9 -25-VII-05- Art. 1°.- Habilitar como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto 2686/78, al establecimiento "LA NUEVA ESTANCIA", propiedad de la firma Graciela Isabel ASCHEMACHER (DNI 11.429.817), sito en Avda. Circunvalación Santiago Marzo 1148 de la ciudad de Santa Rosa, en la clase HOSTERIA, categoría UNA (1) estrella (Artículo N° 22 Decreto Provincial 2686/78).

Art. 2°.- Inscribir al establecimiento Hostería "LA NUEVA ESTANCIA", categoría UNA (1) estrella, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos bajo el número NUEVE - CERO CINCO - CERO CINCUENTA Y NUEVE (R.P.A.T. N° 9-05-059).-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 26.-

Santa Rosa, 1 de Agosto de 2005

VISTO:

El Decreto N° 215/05 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.149 - Impositiva Año 2005-, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de seis (6) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional-, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante la Resolución General N° 19/05 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el cuarto sorteo del corriente ejercicio, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto

público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del referido Decreto;

Que, a fin de alentar a los contribuyentes a mantener el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y posibilitar que aquellos responsables que registren cargos adeudados regularicen su situación y participen del quinto sorteo, debe fijarse una nueva fecha límite a considerar para la confección de los padrones de cada uno de los Impuestos, según el inciso 2) del artículo 5° del Decreto N° 215/05;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer que el día 25 de Agosto de 2005 a las 22 horas se efectuará el cuarto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- que cumplan con las condiciones del Decreto N° 215/05 y la Resolución General N° 19/05 de esta Dirección General, que será transmitido en directo por la pantalla de L. U. 89 -Canal 3.-

Artículo 2°.- Establecer que, a efectos de integrar los padrones a utilizar en el quinto sorteo del año 2005, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 2.149 y el Decreto N° 215/05, cada vehículo, inmueble o contribuyente, según corresponda, deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 31 de Agosto de 2005. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 4 del año 2005, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 2 del año 2005, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 3 del año 2005, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural,
- d) 1 del año 2005, para el Impuesto Inmobiliario Adicional.-

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

B. Of. 2643

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 114 -20-VII-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, para atender el financiamiento de un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora Policial Escuela de Policía - Instituto Superior Policial.-

Res. N° 115 -20-VII-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.600, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4-, para atender el financiamiento de un subsidio a la Iglesia Parroquial.-

Res. N° 116 -22-VII-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000, a favor de la Municipalidad de Bernasconi -111-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 117 -22-VII-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 169.500, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065.-

101-6 ALPACHIRI: \$ 10.000.- 3° cuota adquisición motoniveladora.-

021-6 ANGUIL: \$ 3.500.- Obras caminos vecinales.-

221-2 ATALIVA ROCA: \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-

111-5 BERNASCONI: \$ 15.000.- Adquisición terrenos.-

121-4 CARRO QUEMADO: \$ 7.500.- Adquisición vehículo.-

081-0 CONHELLO: \$ 10.000.- Adquisición equipo de retrasmisión para emitir señal de Canal 3.-

102-4 GRAL. M. J. CAMPOS: \$ 4.500.- Reparación parque automotor.-

014-1 MIGUEL RIGLOS: \$ 10.000.- Construcción pavimento.-

197-4 REALICO: \$ 6.000.- Remodelación Parque Recreativo Municipal.-

\$ 10.000.- Adquisición terrenos.-

053-9 SANTA ISABEL: \$ 4.500.- 2° cuota adquisición casilla rodante y tanque de combustible.-

213-9 TRENEL: \$ 15.000.- Construcción pista de atletismo.-

161-0 25 MAYO: \$ 10.000.- 2° cuota reparación motoniveladora.-

126-3 VICTORICA: \$ 10.000.- Adquisición maquinaria para tareas de desmalezamiento.-

087-7 WINIFREDA: \$ 5.000.- Obra culminación Terminal de Omnibus.-

\$ 7.000.- Acopio materiales para riego asfáltico.-

191-7 ADOLFO VAEN PRAET: \$ 1.500.- Adquisición materiales construcción.-

151-1 AGUSTONI: \$ 7.500.- 2° cuota adquisición camioneta.-

\$ 7.500.- Penúltima cuota adquisición pala cargadora.-

142-0 LA REFORMA: \$ 3.500.- Adquisición carteles para señalización de Estación de Servicio.-

123-0 LOVENTUEL.- \$ 5.000.- Obra en caminos vecinales.-

185-9 PICHU HUINCA: \$ 5.000.- Adquisición camión.-

186-7 QUETREQUEN: \$ 5.500.- Adquisición materiales y mano de obra para la construcción del garaje y refacciones Edificio Comunal.-

Res. N° 118 -22-VII-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 122.056.- a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de

emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BDO. LARROUDE	\$ 5.000.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 10.000.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 9.000.-
196-6 ING. LUIGGI	\$ 10.000.-
065-3 INT. ALVEAR	\$ 10.556.-
031-5 LA ADELA	\$ 2.000.-
183-4 LA MARUJA	\$ 6.800.-
124-8 LUAN TORO	\$ 2.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 10.000.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 5.000.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 8.000.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.200.-
024-0 SANTA ROSA	\$ 8.000.-
125-5 TELEN	\$ 14.000.-
204-8 TOAY	\$ 7.500.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 13.000.-

Res. N° 119 -29-VII-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 168.100, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

021-6 ANGUIL: \$ 3.000.-	Adquisición terrenos.-
061-2 BDO. LARROUDE: \$ 7.500.-	Ultima cuota adquisición camioneta.- \$ 3.500.- Reparación parque automotor.-
171-9 COLONIA BARON: \$ 10.000.-	Obra carrizales.-
081-0 CONHELLO: \$ 5.000.-	Ultima cuota adquisición pick-up.- \$ 10.000.- Adquisición equipo de retransmisión para emitir señal de canal 3.-
082-8 EDO. CASTEX: \$ 8.000.-	Entoscado de calles.-
224-6 GENERAL ACHA: \$12.000.-	Adquisición materiales.-
196-6 ING. LUIGGI: \$ 12.000.-	Construcción desagües pluviales.-
065-3 INT. ALVEAR: \$ 8.000.-	Adquisición techo para polideportivo.-
183-4 LA MARUJA: \$ 5.000.-	Adquisición materiales de construcción -
012-5 MACACHIN: \$ 10.000.-	Repavimentación.-
083-6 MAURICIO MAYER: \$ 4.000.-	Adquisición equipo de computación.-
184-2 PARERA: \$ 15.000.-	Acopio de tosca.-
187-5 RANCUL: \$ 2.000.-	Adquisición equipamiento informático. \$ 2.500.- Reparación parque automotor.-
053-9 SANTA ISABEL: \$ 4.500.-	Adquisición casilla.-
105-7 SANTA TERESA: \$ 2.600.-	Adquisición computadora.-
044-8 URIBURU: \$ 10.000.-	Adquisición materiales de asfalto.-
126-3 VICTORICA: \$ 5.000.-	Reparación motoniveladora.-
087-7 WINIFREDA: \$ 4.000.-	Reparación motoniveladora.-

152-9 DORILA: \$ 4.000.- 2° cuota adquisición carro recolector.- \$ 3.000.- Adquisición machimbre.-
123-0 LOVENTUEL: \$ 5.000.- Adquisición tractor.- \$ 2.500.- Refacción Edificio Municipal.-
193-3 MAISONNAVE \$ 3.000.- Construcción Comedor Escolar.-
104-0 PERU: \$ 7.000.- Adquisición materiales.-

Res. N° 120 -29-VII-05- Art. 1°.- Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000, a favor de la Municipalidad de Bernasconi -111-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 121 -29-VII-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 126.500.- a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 5.000.-
041-4 CATRILO	\$ 6.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 2.500.-
196-6 ING. LUIGGI	\$ 3.000.-
072-9 LA HUMADA	\$ 4.500.-
124-8 LUAN TORO	\$ 2.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$10.000.-
092-7 PUELCHES	\$18.500.-
162-8 PUELEN	\$18.000.-
105-7 SANTA TERESA	\$ 3.000.-
125-5 TELEN	\$ 3.000.-
204-8 TOAY	\$ 7.500.-
131-3 CUCHILLO-CO	\$ 6.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$11.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$16.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 8.500.-
174-3 RELMO	\$ 2.000.-

Res. N° 122 -01-VIII-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 21.500, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender, en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

072-9 LA HUMADA	\$ 4.000.-
197-4 REALICO	\$ 1.500.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$10.000.-
085-1 RUCANELO	\$ 6.000.-

Res. N° 123 -1-VIII-05- Art. 1°.- Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000, a favor de la Municipalidad de Bernardo Larroudé -061-0-, para ser destinado al otorgamiento de un subsidio al Centro Recreativo y Deportivo Larroudé.-

Res. N° 124 -1-VIII-05- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 15.400,00.- a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia que se detallan, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO: \$ 900.- Escuela "Nuestra Señora de Luján".

196-6 ING. LUIGGI: \$ 3.000.- Parroquia Santa Elena.

103-2 GUATRACHE: \$ 4.400.- Club Atlético Pampero.-

197-4 REALICO: \$ 1.500.- Escuela Laboral N° 4.
\$ 1.600.- Iglesia Parroquial Sta. Teresita del Niño Jesús.-

152-9 DORILA: \$ 4.000.- Biblioteca Popular "José Elías Rosales".-

Res. N° 125 -I-VIII-05- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000, a favor de la Municipalidad de Conhella -081-0-, para ser destinado a la adquisición de materiales de construcción.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. N° 400 -28-VII-05- Art. 1°.- Delegar la facultad de otorgar permisos de tránsito de maquinarias agrícolas, en la Policía de la Provincia de La Pampa, a través de los siguientes Puestos Camineros y Comisarías, quedando habilitados para rubricarlos el personal policial que en cada caso se detalla:

PUESTO CAMINERO ROLON:

Sargento Negreido, Raúl Fernando.

Sargento Castro, Marcos David.

PUESTO CAMINERO JACINTO ARAUZ:

Sub-Oficial Principal Hehr, Alberto.

Sargento Ayudante Medrano, Jorge.

PUESTO CAMINERO PADRE BUODO:

Sub-Comisario Guinchinau, Daniel.

Sargento Primero Silva Aballay.

PUESTO CAMINERO CATRILO:

Oficial Sub-Inspector Pereyra, Ever Humberto.

Sargento Ayudante Descalzi, José Luis.

COMISARIA QUEMU-QUEMU:

Cabo Primero Dominguez, Hugo Daniel.

Sargento Ayudante Alvarez, Andrea.

COMISARIA COLONIA BARON:

Oficial Principal Avila, Roberto Gabriel.

Sub-Comisario Figueroa, Sergio Eduardo.

COMISARIA GENERAL SAN MARTIN:

Cabo Primero Julio César Roldán.

Agente Leandro Gastón Scheppe.

PUESTO CAMINERO EDUARDO CASTEX:

Sub-Comisario Martinez, Gustavo.

Sargento Primero Curruqueo, Carlos.

COMISARIA CALEUFU:

Oficial Sub-Inspector Ernst, Leonardo.

Sargento Ayudante Sarricuetta, Julio Eduardo.

COMISARIA INGENIERO LUIGGI:

Sargento Primero Palavesino, Alejandro.

Sub-Comisario Vidoret, Jorge.

COMISARIA RANCUL:

Sub-Comisario Marotti, Javier.

Oficial Sub-Inspector Vazan, David.

PUESTO CAMINERO REALICO:

Oficial Sub-Inspector Constanza, Gabriel A.

Cabo Primero Rosales, Francisco.

PUESTO CAMINERO TREBOLARES:

Cabo Primero Gimenez, Hugo.

Sargento Primero Pereyra, Mario Omar.

Sub-Oficial Principal García, Roberto Antonio.

COMISARIA BERNARDO LARROUDE:

Comisario Quiña, Gustavo.

Oficial Inspector Oliva, Mauro.

Art. 2°.- Habilitar para extender los permisos para el tránsito de maquinarias agrícolas en cualquiera de sus modalidades y para el tránsito de vehículos cargados de rollos de pasto, a los agentes de la Repartición que se indican a continuación:

ZONA SUR DE CONSERVACION - DIRECCION PRINCIPAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Agente Melon, Daniel O.

Agente Corchete, Abel O.

Agente Stebner, Natalia N.

ZONA NORTE DE CONSERVACION - DIRECCION PRINCIPAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Agente Herner, Esther Mabel Rosa.

Agente Martinez, Rolando E.

SEDE CENTRAL - SECCION CONTROL DE CARGAS

Agente Bustos, Gregorio.

Agente Llanos, Rubén.

Agente Martinez, Liliana.

Agente Fiorucci, Domingo.

Art. 3°.- Para el efectivo cumplimiento de las funciones que le competen la Dirección Provincial de Vialidad a través de la Sección Control de Cargas proveerá a las dependencias policiales señaladas de asesoramiento, material específico y apoyo relacionado con esa tarea.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, agréguese a sus antecedentes, dése copia a la Jefatura de Policía de La Pampa, pase a Jefatura Técnica y, cumplido archívese.-

DADA: En la sesión N° 1280, del 19 de julio de 2005.-
FDO: Ing. Jorge A. A. Pensotti e Ing. Edgar Raúl León. M.M.O. Eduardo Jorge Pierini y señores Andrés Domingo Fontana y Norman Alfredo Pitta.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 239/05

Expediente N° 94631-9/80 ALCANCE 1.-

SANTA ROSA, 26 de Julio de 2005

VISTO:

La Resolución General N° 200/04 por la que se implementaron los Planes Especiales N° 5 – Prevención Ca. de Próstata- y N° 6 -Prevención Ca. de Mama- -fs. 188/192- modificándose en consecuencia el Nomenclador SEMPRES; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso salvar las omisiones en las que se incurriera a su dictado e informadas a fs. 204 y 205;

Que ellas se refieren a la identificación de un código (18.01.04 en lugar de 18.01.06) y la incorporación de otro (677);

Que asimismo y de acuerdo con lo actuado a fs. 226 y 234 vta., las distintas áreas del SEMPRES aconsejan el reconocimiento del Módulo Control Mamográfico a partir de los 40 años y sin límite de edad superior;

Que en consecuencia corresponde efectuar las modificaciones al Nomenclador SEMPRES;

Que han intervenido Auditoría Interna y Asesoría Letrada no encontrando objeciones a la presente -fs. 240-;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° inciso i) y 119° de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Modifícanse en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia–

Sección I –Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares– Capítulo XIII – Normas Complementarias– del Nomenclador SEMPRES los Códigos 50.22 Plan Especial N° 5 –Prevención Ca. de Próstata- y 50.23 Plan Especial N° 6 –Prevención Ca. de Mama y que figuraban en la Resolución General 200/04 como Anexo I, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

50.22 PLAN ESPECIAL N° 5 –PREVENCION CA. DE PROSTATATA-

Fijase el Programa de Prevención CA de Próstata con cobertura del 100% a cargo del SEMPRES, para afiliados a partir de los 50 años de edad.

Las prestaciones del programa consisten en el reconocimiento de un control, una (1) vez al año, de:

- a) Una (1) Consulta
- b) Una (1) determinación de Antígeno Prostático Específico (PSA) código 90.11.
- c) Código 677 Material Descartable para extracción de sangre.-

En caso de resultado positivo del análisis PSA, el afiliado pasa a tratamiento convencional o a Plan Especial n° 2 oncológico.

El registro de beneficiarios de este programa será llevado por el Departamento Prestaciones Médicas.

50.23 PLAN ESPECIAL N° 6 –PREVENCION CA. DE MAMA-

Fijase el Programa de Prevención CA de MAMA con cobertura del 100% a cargo del SEMPRES, para afiliadas que tengan más de 40 años de edad.

Las prestaciones del programa consisten en el reconocimiento de:

- a) Una (1) Consulta médica y
- b) Un (1) Modulo control mamario: código 74.01.06

NORMAS Para mujeres de 40 a 49 años: un control, una (1) vez al año.

Para mujeres a partir de los 50 años: un control, una (1) vez cada dos (2) años

Excluye practicas anexas (biopsias, punciones) y toda practica por imágenes que se repita durante el período que cubre el módulo, (1 o 2 años según edad), que se indique para diagnostico de patología no concurrente con la cubierta por el módulo.

En caso de resultado positivo del módulo control mamario, el afiliado pasa a tratamiento convencional o a Plan Especial N° 2 oncológico.

El registro de beneficiarios de este programa será llevado por el Departamento Prestaciones Médicas.

ARTICULO 2°.- Modifícase en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia–

Sección III –Prestaciones Bioquímicas– Capítulo VII –Normas Complementarias-, del Nomenclador SEMPRES, el código 52.05 Plan Especial N° 5 –Prevención Ca. de Próstata- y que figuraba en la Resolución General 200/04 como Anexo II, el que quedará redactado de la siguiente forma:

52.05 PLAN ESPECIAL N° 5 –PREVENCION CA. DE PROSTATATA-

Fijase el Programa de Prevención CA de Próstata con cobertura del 100% a cargo del SEMPRES, para afiliados a partir de los 50 años de edad.

Las prestaciones del programa consisten en el reconocimiento de un control, una (1) vez al año, de:

- a) Una (1) Consulta
- b) Una (1) determinación de Antígeno Prostático Específico (PSA) código 90.11
- c) Código 677 Material Descartable para extracción de sangre.-

En caso de resultado positivo del análisis PSA, el afiliado pasa a tratamiento convencional o a Plan Especial N° 2 oncológico.

El registro de beneficiarios de este programa será llevado por el Departamento Prestaciones Médicas.

ARTICULO 3°.- Modifícase en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia–

Sección I –Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares –Capítulo VIII – Prácticas Moduladas-, del Nomenclador SEMPRES, el Código 74.01.06 -Módulo Control Mamario y que figuraba en la Resolución General 200/04 como Anexo III, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

EL DIRECTORIO

TITULO I - PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCION I - PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES
CAPITULO VIII - PRACTICAS MODULADAS

IMPOR TES

Código	Descripción	Valor		Coseguros a Pagar		Pago al		Ind	Val	Cat	Bon
		Modulo	En O.Social	En Prestador	En Prestador	Prestador	Prestador				
...											
7401	GINECOLOGIA										
...											
740106	MODULO CONTROL MAMARIO Mujeres de 40 a 49 años: un control, una (1) vez por año Mujeres a partir de los 50 años: un control, una (1) vez cada dos (2) años Este modulo comprende los códigos 34.06.01 x 3 y 18.01.06	63,00				63,00					A B C

LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ V**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, de Julio de 2005
 Nombre del Organismo contratante:
 COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
 Tipo: Licitación Pública N° 08 - Ejercicio: 2005
 Clase: Etapa Unica Nacional
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente: 5J05 - 1302/5
 Rubro comercial: Alimentos
 Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes y
 productos cárnicos.-
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 -
 C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170 -
 www.onc.mecon.gov.ar
 Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00
 horas a partir del día 01 de Agosto de 2005

Costo del Pliego: Sin costo
CONSULTA DE PLIEGOS
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 -
 C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170
 Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 0900 a 1200
 horas.
PRESENTACION DE OFERTAS:
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 -
 C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170
 Plazo y horario: Hasta el día 23 de agosto de 2005 a las
 09:00 horas.
ACTO DE APERTURA:
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 -
 C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170
 Plazo y horario: El día 23 de Agosto de 2005 a las
 09:00 horas.

B. Of. 2642 - 2643

**EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ V**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, de Julio de 2005
 Nombre del Organismo contratante:
 COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO
PROCEDIMIENTO DE SELECCION
 Tipo: Licitación Pública N° 09 - Ejercicio: 2005
 Clase: Etapa Unica Nacional
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente: 5J05 - 1304/5
 Rubro comercial: Alimentos
 Objeto de la Contratación: Adquisición de frutas y
 hortalizas.-
RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 -
 C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170 -
 www.onc.mecon.gov.ar
 Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00
 horas a partir del día 01 de Agosto de 2005
 Costo del Pliego: Sin costo
CONSULTA DE PLIEGOS:
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 -
 C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170
 Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00
 horas.
PRESENTACION DE OFERTAS:
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 -
 C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170
 Plazo y horario: Hasta el día 24 de Agosto de 2005 a
 las 09:00 horas.
ACTO DE APERTURA:
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 -
 C.P. 8000 T.E. (0291) 4883170
 Plazo y horario: El día 24 de Agosto de 2005 a las
 09:00 horas.

B. Of. 2642 - 2643

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 8/05

OBRA: "Reparaciones Generales Escuela Hogar N° 157 Puelen - La Pampa"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 397.045,00.-

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.191.135,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 397.045,00.-

ESPECIALIDAD: Arquitectura.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 16 de Setiembre de 2005 a las 10:00 Hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La Presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2642 a 2649

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

GOBIERNO DE LA PAMPA

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
PRESTAMO BID 1345 OC- AR**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL**

El Programa Nacional 700 Escuelas, anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 1 edificio escolar, Nivel EGB 3 en la Provincia de La Pampa

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345/OC-AR.

En el marco del citado Programa se invita a empresas constructoras provenientes de países miembros del BID, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos con los alcances que se indican más abajo. Los documentos de licitación podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar

Cada propuesta deberá presentarse en un sobre único y cerrado que llevará como únicas leyendas las

siguientes: denominación de la obra a la cual corresponde la propuesta; número de licitación; identificación del proponente; día y hora fijados para la apertura. Las ofertas se abrirán en actos públicos, en presencia de los representantes de los oferentes que hayan decidido asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACIÓN N° 158/05

OBJETO: CONSTRUCCIÓN

“ UNIDAD EDUCATIVA N° 22”

COLONIA 25 DE MAYO DEPTO. PUELÉN

Presupuesto Oficial: \$ 3.777.786,10.-

Plazo de Ejecución: quince (15) meses

Recepción de ofertas hasta el 02/09/05 - 9:30hs.

Apertura de Ofertas: 02/09/05 a las 10hs.

Valor del Pliego: \$ 350

Principales Requisitos Calificatorios

Volumen Anual Disponible: \$ 3.022.229

Acreditar superficie construida de: 6194m² en no más de 3 (tres) contratos.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura

Subsecretaría de Coordinación MCE

Oficina de Infraestructura O'Higgins N° 660 1° Piso

Santa Rosa - La Pampa Tel: (02954)426584

Para participar en esta licitación no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores.

B. Of. 2642-2643

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

**COORDINACION GENERAL
ADMINISTRATIVA**

LICITACIONES PUBLICAS N° 13, 15 y 18 del 2005

OBJETO DE LICITACION: Adquisición de medicamentos, medicamentos oncológicos inmunosupresores y antipsicóticos y material de curación e insumos hospitalarios con destino a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

EXPTE. N° 5373/05 - PUBLICA N° 15/05 - OBJETO: Medicamentos - FECHA DE APERTURA: 19/08/05 - 10:00 Hs. - MONTO: \$ 1.640.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 540,00.

EXPTE. N° 5376/05 - PUBLICA N° 18/05 - OBJETO: Curaciones - FECHA DE APERTURA: 25/08/05 - 10:00 Hs. - MONTO: \$ 1.30.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 540,00.

EXPTE. N° 5375/05 - PUBLICA N° 13/05 - OBJETO: Oncológicos - FECHA DE APERTURA: 31/08/05 - 10:00 Hs. - MONTO: \$ 570.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 285,00.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso- Centro Cívico, en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa.- Los pliegos podrán adquirirse en el Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico.- También se podrán realizar consultas y adquirir los pliegos en la Casa de La Pampa, Suipacha 346/50 - Capital Federal - solamente para proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones - Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2643

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIVISION CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, de Julio de 2005
Nombre Organismo contratante:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

Tipo: Licitación Pública N° 055/2005 - Ejercicio 2005
Clase: De Etapa Unica Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: N° 43-488/2005 (D.N.)
Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de almacén, productos lácteos, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo, chorizos y materia prima para elaboración de pan, con destino a la U.4, U.13, U.25 y U.30.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: 1) División Contrataciones Paso 550 - 2do. Piso (CP 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires - Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.-

Lugar/Dirección: 2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - Pueyrredón 1099 - Santa Rosa - Pcia. La Pampa - Plazo y Horario: 2) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.-

Lugar/Dirección: 3) O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP.

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS: Lugar/Dirección: División Contrataciones - Paso 550 - 2do. piso (CP 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: División Contrataciones - Paso 550 - 2do. piso (CP 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 26/08/2005 - 14,00 horas.

B. Of. 2643

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACION PUBLICA N° 01/2004

OBRA PUBLICA

EXPTE. N° 001/2003

OBRA: Provisión de Gas Natural Campo U.N.L. Pam
UBICACION: Ruta 35 -Km 334 -Santa Rosa - La Pampa.-

FECHA DE APERTURA: 20-09-2005 Hora: 10.00

LUGAR DE APERTURA: Rectorado UNLPam - Cnel. Gil 353 - 3° piso - Sta. Rosa - La Pampa.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 571.073,88.-

PLAZO DE EJECUCION: 100 días corridos.-

REGIMEN DE CONTRATACION: Por ajuste alzado.-

VENTA DE PLIEGOS: En Santa Rosa (La Pampa): Oficina de Tesorería - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso. De 7.30 a 12.30 horas.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En Capital Federal: Delegación de la UNLPam - Suipacha 346 - de 8.30 a 10.30 horas. En Santa Rosa (La Pampa): Oficina de Tesorería - Cnel Gil N° 353 - 3er. Piso. De 7.30 a 12.30 horas.-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: veinte (20) días corridos a partir de la fecha de apertura.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.-

B.Of. 2643-2645

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**LLAMADO A LICITACION**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA N° 5/2005

EXPEDIENTE N° 353/2005

RESOLUCION N° 389/2005

Llámase a Licitación Pública para la obra:
"REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 14,
TRAMO: RUTA NACIONAL N° 35 - EL
DURAZNO, SECCION: KM. 90,060 - KM. 160,000 y
ACCESO A TOAY.

Presupuesto Oficial: \$ 1.475.000,00

Plazo de Ejecución: seis (6 meses)

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 2.950.000,00

Capacidad Técnica Requerida: \$ 1.475.000,00

Especialidad: Pavimento Flexible

Precio del Pliego: \$ 500,00

Apertura de las Propuestas: 02/09/2005, a las 10,00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y en Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346, Capital Federal.

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2643

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL y
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 22/05
EXPEDIENTE 10711/04

OBJETO: Contratación de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de plantas productoras de oxígeno medicinal en los Establecimientos Asistenciales de Santa Rosa, General Pico y General Acha, dependientes de la Subsecretaría de Salud; la conexión desde las plantas hasta el punto de empalme a la red de distribución interna de los citados Hospitales, como también la adquisición de cilindros y válvulas reductoras, y un equipo de cromatografía gaseosa.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 23 de Agosto de 2005 a las 10:30 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa, donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones (\$ 3.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00).

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50).-

B. Of. 2643-2644

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**BUSCA INMUEBLE EN ALQUILER EN LA
CIUDAD DE GENERAL ACHA
Expte. N° 10277/05 (Búsqueda N° 06/05)**

Presentación de propuestas: En sobre cerrado, hasta el día 19/8/05, a las 11:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones - Pasaje del Superior Tribunal N° 70, TE. (02954) 451834, donde en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Las condiciones del llamado pueden ser consultadas y retiradas -sin cargo- en el mencionado sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.-

B. Of. 2643

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: CUARENTA
ADJUDICACION DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "CANDELARIA", EXPEDIENTE CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, UBICADA EN LA SECCION X, FRACCION D, LOTE 19, PARCELA 2, LOTE 22, PARCELA 3, DEL DEPARTAMENTO LIHUEL CALEL, PROVINCIA

DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: JOSE LUIS RACCONTO.-

SOLICITA VACANCIA "MINA PAMPA 7" Expediente 0710/98 SEÑOR DIRECTOR DE MINAS PROVINCIA DE LA PAMPA ING. GERMAN M. HOLGADO S/C. José Luis RACCONTO, D.N.I. 17.509.959; por Derecho Propio, de profesión Técnico Minero, nacido en Mendoza, en fecha 30/11/53, estado civil casado constituyendo domicilio real en Barrio El Sol, manzana F, Casa 3, Departamento Las Heras en la Provincia de Mendoza y legal el los Estrados de La Repartición, al Sr. Director me presento y digo: 1. Solicito la adquisición de la mina vacante, denominada "PAMPA 7", expediente 0710/98. 2. La misma fue publicada en calidad de vacante en Boletín Oficial, Disposición Minera número 130/04, Boletín Oficial 2606 a 2608, siendo el Boletín Oficial 2606 de fecha 19 de noviembre del 2004. 3. Que habiendo transcurrido 60 días corridos, legalmente estoy habilitado para el rescate de la mina vacante. 4. Por tal motivo adjunto sellados por 500 \$, solicitud de mina vacante y por valor de 1200 \$ en concepto de cánones adeudados. 5. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado y por domiciliado; b) Se oficie a las oficinas pertinentes, pronunciándose en definitiva, como lo tengo solicitado. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José Luis RACCONTO D.N.I. N° 17.509.959. Hay un sello que dice Dirección de Minas Mesa de Entradas 7:30-19 ENE- 2005-ENTRO. Hay una firma ilegible.- Sr. Director de minas Ing. GERMAN M. HOLGADO S/D. Ref.: Expte. 00710/98 "PAMPA 7". Por la presente me presento ante Ud. y digo: Que habiendo recibido una cédula de notificación de fecha 02 de Marzo del 2005. Solicitando que ratifique o rectifique sobre la solicitud de mina vacante "CANDELARIA I". De acuerdo a lo notificado solicito a Ud. la rectificación y se adjunte al expte. N° 5229/96 "CANDELARIA I" la solicitud presentada el día 19 de Enero de 2005, habiendo cometido un "error" involuntario en dicha presentación. Por lo tanto solicito se desglose la presentación en el expte. 00710/98 "PAMPA 7" y se adjunte en Expte. 5229/96, Candelaria I. Constituyo domicilio legal en los Estrados de la Repartición. Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José Luis RACCONTO D.N.I. N° 17.509.959. Hay un sello que dice: Dirección de Minas Mesa de Entradas 12:10-21MAR-2005- ENTRO. Hay una firma ilegible.- SANTA ROSA, 31 de Mayo de 2005. VISTO: La presentación efectuada por el señor José Luis RACCONTO obrante a fs. 262 del expediente N° 5229/96, mediante la que solicita la concesión de la mina denominada "CANDELARIA I", ubicada en el Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscrita como vacante al N° 66, Folio 69 del Tomo IV del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria. Que corresponde, por las

razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo que dispone el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. POR ELLO, LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDICASE al señor José Luis RACCONTO, la mina de cobre diseminado denominada "CANDELARIA I" (expediente N° 5229/96), ubicada en Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2; Lote 22, Parcela 3, del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. 2) REGISTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLIQUESE el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minas, llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante. (art. 52 del P.M.). 4) TENGASE por constituido el domicilio legal para el presente expediente en Labarden N° 1151-Santa Rosa (L.P.). 5) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía Minera. NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 70/05.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO - DIRECTOR DE MINERIA - GOBIERNO DE LA PAMPA.- REGISTRADO hoy 15/Junio/2005, bajo el Número 40, Folio 101/102, del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2642 a 2644

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), a cargo de la Dra. Victoria Elena Fresco, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega en autos: "ALDUNCIN Ramón y Otro S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-51002, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dra. Norma Castagno, Escalante 282, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dra. Victoria Elena Fresco, Juez.- Santa Rosa, 06 de Julio de 2005.- Dra. Daniela Zaikoski, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Adriana TELLERIANTE, Secretaria-, en autos: "DADAN ENRIQUE Y OTRO S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 51112, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores del causante. Publíquese por

una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario "El Diario". Profesional Interv.: Dra. Norma Castagno, Escalante 282, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dr. Jorge O. CAÑON- JUEZ.- Santa Rosa, 25 de julio de 2005.- Dra. Adriana E. TELLERIANTE, Secretaria.-

B. Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería No. Uno, Secretaría Unica de la IIIA. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Delia Bartolina OCAÑO y Moisés Martín QUIROGA, a fin de que se presenten en autos: "QUIROGA, Moisés Martín y OCAÑO, Delia Bartolina s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8866/05.- "General Acha, 12 de mayo de 2005.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo.: Dr. Manuel Alberto Alvarez, Juez Subrogante de Primera Instancia.- Prof. Interv. DEFENSORIA GENERAL N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, 17 de junio de 2005.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2643

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de la 1° Circunscripción Judicial, Prov. de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI -Juez-, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Norma G. de OLMOS, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña María Ethel BASCHIASUELI, en autos: "BASCHIASUELI, María Ethel s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° A-51240" Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Oliver N° 275, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 6 de Julio de 2005.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2643

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), en autos: "GARCIANDIA, SILVESTRE S/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° 8844/05. cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don SILVESTRE GARCIANDIA, a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 1 de Junio de 2005.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario". Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR. JUEZ SUSTITUTA." - Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot (Defensoría General, de Guatraché L.P.).- Secretaría, Junio 24 de 2005.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B.Of. 2643

El Juzg. en lo Civ., Com., y Lab., y de Min. N° 5 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO en el expte. A 50696 "PEREZ SEISDEDOS Jacinta y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causantes Jacinta PEREZ SEISDEDOS y José ALFAGEME para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, según resolución del día 31 de mayo de 2005. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un periódico del medio. Prof. Interviniente Dr. Román Oscar FIORUCCI con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 25 de Julio de 2005.- Secretaría, 26 de Julio.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en Expediente N° A 36751/01, caratulado: AMAN, Ambrosio S/SUCESION Ab-Intestato”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario “El Diario” de esta ciudad. Profesional Interviniente. Dra.: Amanda Estela Antonio. Garibaldi N° 311, Santa Rosa. Secretaría, 22 de octubre de 2001.- Amanda Antonio, Abogada.-

B. Of. 2643

El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la 1° Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125 Entre Piso con asiento en la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos: “GONZALIA FERNANDO MARTIN c/BERASATEGUI JORGE EDUARDO Y OTRO s/INDEMNIZACION POR DESPIDO” Expte. N° H 49694/05 cita al Sr. Jorge Eduardo BERASATEGUI a fin de que dentro del plazo de diez días de la última publicación se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.- Se deja constancia que el peticionante de la medida es la parte actora quien cuenta con el beneficio de gratuidad dispuesto por el art. 13 de la N.J.F. N° 986.- La resolución dice: “Santa Rosa, siete de julio de 2005.- En atención a lo solicitado, lo actuado y lo que establece el art. 137 del CPCyC cítase a Jorge Eduardo Berasategui mediante la publicación de edictos que se efectuará por una vez en el Boletín Oficial (art. 325 del CPCyC y 14 de la N. J. de F. 986) a fin de que dentro de los 10 días de la última publicación proceda a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Asimismo se procederá a fijar en el tablero del Juzgado de Paz dicha citación edictal.- Se dejará constancia en los edictos que la actora se encuentra eximida del pago pertinente por contar con el beneficio de gratuidad (art. 13 de la N.J. de F. 986)”.- Fdo. Dr. Jorge O. Cañon. Juez de Primera Instancia. Prof. Interv. Dr. Javier Horacio Díaz domicilio en calle Ferrando N° 365 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, Julio 26 de 2005.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa,

a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en calle Quintana N° 107 de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: “SANCHEZ, Milton Saturnino s/Sucesión Ab-Intestato”, (Expte. N° A-50.970), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Milton Saturnino SANCHEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Arena”.- Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernandez y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 28 de Junio de 2005.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2643

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P), Secretaría Unica, en autos: “DE BRAKELEER, LEONICIO RICARDO S/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 8860/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Leonicio Ricardo DE BRAKELEER a fin de que se presenten en autos: “General Acha, 1 de Junio de 2005. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario de La Pampa”. Fdo. Dra. Silvia Lidia Dahir. Juez Sustituta. Prof. Interv. Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.). Secretaría, Junio 24 de 2005. Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.

B.Of. 2643

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P), en autos: “GARCIANDIA, SILVESTRE S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 8844/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don SILVESTRE GARCIANDIA, a fin de que se presenten en autos: “General Acha, 1 de Junio de 2005. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario”. Fdo. Dra. Silvia Lidia Dahir. Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot (Defensoría General de Guatraché L.P).- Secretaría, Junio 24 de 2005. Dr. Juan Matín Promencio, Secretario.

B.Of. 2643

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: “TORRES EMILIO LIBORIO S/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A-49.790, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Emilio Liborio TORRES. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario el “El Diario”. Profesionales Intervinientes: Dr. Pablo Luis Girard, Sarmiento N° 171 de esta

ciudad. Santa Rosa, de Julio de 2005. Pablo Luis Girard, Abogado.

B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número 3, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1° Piso, General Pico, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Dra. Mabel Elvira Colla, cita por el término de cinco días a los Sucesores de CELIA IRMA PORTA y CARETTO y Otros, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, conforme resolución dictada en autos: "AIMAR ENRIQUE JOSE c/SUCESORES DE CELIA IRMA PORTA y CARETTO y OTROS s/Posesión Veinteañal", Expediente N° E-24867/05, que transcripta en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 1 de junio del 2005.- Por promovida demanda de Posesión Veinteañal que tramitara según las normas del proceso ordinario contra CELIA IRMA, INES BLANCA, MARIO DOMINGO ANTONIO, IDA IRENE y DOMINGO PORTA y CARETTO y OTROS. Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el Artículo 137 de C. Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 325 C.Pr.) para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio.- A lo demás oportunamente.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Raúl Bertino.- Domicilio constituido: Calle 15 N° 1154, Gral. Pico, L.P. Secretaría, General Pico, 14 de Junio de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ ANGIÓN O ANGIÓN Y GIORGIS, RICA Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° C-13426/99; que el martillero público don Adolfo PEREZ TELLERIA, con oficinas en Avda. San Martín N° 225 de General Pico, telefax N° 02302-436815, rematará el día sábado 20 de agosto de 2005 a las 11 horas, en la sede de la Delegación General Pico del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 el siguiente inmueble de propiedad de los ejecutados: 1) El 100 % de una fracción de campo con todo lo plantado, cercado, edificado, y demás adherido al suelo; ubicada en Lote 15, Fracción D, Sección I, Departamento Trenel, de la Provincia de La Pampa, con una superficie de 98 has. 55 as. 28 cas.- Nomenclatura Catastral: Secc. I, Fracción D, Lote 15, Parcela 29. Partida N° 557.646.- 1.1) BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO

CENTAVOS (\$ 93.152,75) (valuación fiscal). REDUCCION DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo remate, se reducirá la base en un 25 %. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (art. 550 Cód. Procesal).- 1.2) CONDICIONES: El bien saldrá a la venta desocupado y libre de todo gravamen.- 1.3) DEUDAS DEL INMUEBLE: Registra deuda por impuesto inmobiliario al día 08/04/05 por la suma de \$ 1.302,43, la que estará a cargo del comprador.- II) Quien resulte comprador, en el acto de la subasta deberá abonar de contado el 20 % del precio y la comisión del 3 % al martillero, y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (1 %). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, Sucursal General Pico (art. 554 Cód. Procesal).- III) El martillero queda autorizado a percibir de manos del adquirente en el acto de la subasta, la comisión prevista por el art. 91 inc. a) de la Ley 861, y hará cumplir, respecto del comprador, al firmar los boletos, lo prescripto por el art. 553 del Cód. Procesal (domicilio en el lugar de asiento del Juzgado) y le exigirá al comprador el pago del sellado provincial (1 %).- IV) CONDICIONES DE VENTA: El inmueble saldrá a la venta con la base establecida, dinero al contado, y al mejor postor.- V) VISITA DEL INMUEBLE: Previa consulta con el martillero, los interesados deberán acordar la visita del inmueble.- Profesional Interviniente: Dra. Silvina Matilde Bogetti. Letrada y apoderada del BANCO DE LA PAMPA y del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.- El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 14 de abril de 2005.- VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I II III IV: Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Reforma" (art. 547- Cód. Procesal).- Fdo.: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez.- Secretaría, Gral. Pico 29 de Julio Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2643 - 2644

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Don Jorge Joaquín Caldas, para que se presenten en los autos caratulados: "CALDAS, Jorge Joaquín s/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° A 24865/05.- La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 23 de Mayo de 2005. Por presentados, parte y domiciliados.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Jorge Joaquín Caldas.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C.Pr.).- (Fdo.) Dr. Alejandro Pérez Ballester.- Juez Subrogante".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela

Rosales, Defensora General, calle 22 esq. 9 General Pico (L.P.).- Secretaría, Junio 27 de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.Of. 2643

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circ. Judicial, Victorica (LP), Secretaría Unica, en autos: "FIGUEROA, Raúl René c/MUÑOZ, José F. y/o Sucesores de Muñoz, José F. y/o quien resulte responsable s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° V-2493/05, cita y emplaza a José F. Muñoz y/o sus sucesores por el plazo de diez (10) días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 320, 328 y 338 del Cód. Proc. Civil) y de designar al Sr. Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C.C.). Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Prof. Interv. Dr. Edgardo Javier Trombicki, Def. Gral. Dom. calle 17 N° 847 Victorica (LP). Victorica, de Julio de 2005.- Dr. Edgardo J. Trombicki, Defensor General.-

B. Of. 2643

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circ. Judicial, Victorica (LP), Secretaría Unica, en autos: "CANHUE, Delia Inés c/RECALDE, Felisa D. E. y/o Sucesores de RECALDE, Felisa D.E. y/o quien resulte responsable s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° V-2684/05, cita y emplaza a Felisa D. E. Recalde y/o sus sucesores por el plazo de diez (10) días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 320, 328 y 338 del Cód. Proc. Civil) y de designar al Sr. Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C.C.). Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Prof. Interv. Dr. Edgardo Javier Trombicki, Def. Gral. Dom. calle 17 N° 847 Victorica (LP). Victorica, de Julio de 2005.- Dr. Edgardo J. Trombicki, Defensor General.-

B. Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la I° Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, sito en calle Quintana N° 107, Piso 2°, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos: "FLECHA JOAQUIN c/DIEZ COSTILLA SOFIA S/ Posesión Veinteañal" (Expte. E 50115), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los Sres. Angela DIEZ, Antonio DIEZ, Luisa DIEZ, Pedro DIEZ, Araceli DIEZ, Manuel DIEZ, José DIEZ, Raimundo DIEZ, Arturo DIEZ y Trinidad DIEZ, y/o sus herederos, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en la Sección III, Fracc. B, Lote 23, Parcela 32, Fracción de la Chacra 28; incrito en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 373 - F° 202 - Finca 73.932, con una superficie de 32 has. 83 as., 33 cas. y 33 dcm.; "Partida de Propietario" 751.982 y Partida Numero: 639.969; a fin de que se presenten a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de caducidad del derecho no

ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del C.P.C.C.- "Santa Rosa, 9 de junio de 2005.- publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario La Arena y Diario Clarín y/o La Nación, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación".- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES -Juez".- Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico LANGLOIS & Asoc., General Pico N° 514, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 17 de junio de 2005.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de don Rodríguez Feliciano Omar, para que se presenten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Feliciano Omar sobre Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 23856/04).- La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 13 de diciembre de 2004. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Feliciano Omar RODRIGUEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial ... (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Junio 02 de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno con asiento en Sarmiento N° 125, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Jorge O. Cañon, Secretaría única a cargo del Dr. Esteban Forastieri, Secretario Sustituto, cita y emplaza a la Sra. Carmen Griselda GOMEZ, D.N.I. N° 14.247.275, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos: TAMALET, Gustavo Fabián y Otros c/PROVINCIA DE LA PAMPA y Otros s/Daños y perjuicios" (expte. N° E-47199). Las resoluciones judiciales que disponen la medida, en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 24 de febrero de 2005 ... Atento lo solicitado en el punto VI cítese en calidad de tercero a la Sra. Carmen Griselda Gómez, a quien se le correrá traslado por el término de diez días, a quien se emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, conforme a lo que prevé el art. 85 del CPCCLP. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Jorge O. Cañon. Juez". "Santa Rosa, 23 de Junio de 2005 ... Téngase presente lo manifestado respecto de Carmen Griselda Gomez; en consecuencia procédase a citarla por Edictos en la forma establecida en el art. 325 del Cód. Proc. los que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en El Diario y en La Opinión de Trenque Lauquen, a estar a derecho en el plazo de diez

días, a contar desde la última publicación de Edictos. Fdo. Dr. Jorge O. Cañon. Juez”.- Profesional Interviniente: Dirección Provincial de Vialidad - Dirección Principal de Asuntos Legales, domicilio: Avda. Spinetto N° 1221, Santa Rosa - La Pampa.- Secretaría, 6 de Julio de 2005.- Dr. Esteba Pablo Forastieri, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos “MARTINO, Eraldo y otros s/SUCESION Ab-Intestato”, Expte. A-23.458/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los señores Eraldo MARTINO, Francisca Catalina EULA y Enrique MARTINO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: “General Pico, 06 de agosto de 2004... Abrase el proceso sucesorio de Eraldo MARTINO, Francisca Catalina EULA y Enrique MARTINO (acta de defunción de 6, 7 y 8 respectivamente)... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2do. del C. Pr.).Dr. Oscar Melloni. Juez”. Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía Santiago de Trucco (T. I-26) y Augusto José Trucco Santiago (T.V-173), abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico. Secretaría, agosto 27 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2643

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab., y Minería Nro. CUATRO, Secretaría Unica, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circ. Judicial, comunica en autos: “MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/AREX, Pedro y otros s/Apremio” (Expte. Nro. C-46478), que el Martillero Público Amílcar O. Ordoñez, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 11 de Agosto de 2005 a las 10 Hs., frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (LP), el siguiente Inmueble: Fracción de terreno baldío, designado catastralmente: Ej. 054; Circ. I; Radio: d; Mza. 35; Parcela 8.- Sup. 2.062,50 m2.- Partida N° 586.702.- Ubicación: intersección calles Uruguay y Catriel, Miguel Riglos.- Inscrip. Dominio; N° E. 7234/79.- Mat. III-6388.- Base: \$ 3.515,20 (val. fis.).- Pago. 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo del 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión: 3% más IVA, Sellado 1% ambos a/c. comprador.- Impuesto Inmobiliario adeudado \$ 410,70 al 29/4/05.- Estado ocupación: Libre de ocupantes. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción de base: Autorizada aplicación art. 557 CPCC.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario La Arena.- Prof. Interv. Dr. Abel A. Arguello, domicilio España N° 17 – 1° P. – Of “E” – Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 26 de Julio de 2005.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2643

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab., y Minería Nro. CINCO, Secretaría Unica, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circ. Judicial, comunica en autos: “MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/Herederos de LOPEZ, Inocencio y otro s/Apremio” (Expte. Nro. C-25094), que el Martillero Público Amílcar O. Ordoñez, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 11 de Agosto de 2005 a las 10,15 Hs., frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (LP), el siguientes Inmuebles: DOS FRACCIONES de terreno ubicados en Miguel Riglos (LP), designadas catastralmente: Ej. 054; Circ. I; Radio: i; Manzana 16; Parcelas 2 y 3.- Partidas N° 611802 y 611803.- Sup. 1.025m2 c/u.- Ubicación: inters. calles Anchorena y Chubut, M. Riglos (LP).- Mejoras: Parcela 2: construcción de aprox. 75 m2., paredes ladrillo, techo de losa, sin piso y aberturas, en estado de abandono.- Parcela 3: Baldío.- Base: \$ 6.385,57 y 1.392,85 respectivamente Pago: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión: 3% más IVA, Sellado 1% ambos a/c. comprador.- Impuesto Inmobiliario adeudado: Parcela 2: \$ 882,26 y Parc. 3: \$ 620,96 al 29/4/05 y 31/01/05 respectivamente.- Estado ocupación: Libre de ocupantes. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción de base: Autorizada aplicación art. 550 de CPCC.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario La Arena.- Prof. Interv. Dr. Abel A. Arguello, domicilio España N° 17 – 1° P. – Of “E” – Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 28 de Julio de 2005.- Dr. Amilcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2643

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c de la Dra. Silvia L. DAHIR, Jueza Sustituta, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: “MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI c/ HERMAN, Juliana y otros s/ APREMIO”, Expte N° V - 8.327; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 26 de agosto del año en curso, a la hora 9:30, en la sede de la Municipalidad de Alpachiri (calle Arturo Nuñez N° 45), los siguientes inmuebles ubicados en esa localidad: (A) 100% del dominio en una fracción de terreno (baldío) que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 062; Circ. I; Radio h; maz. 21; Parcela. 17.- Partida N° 623.196.- Superficie: 400 mts2.- Dominio: T° 753, F° 1/4, Fca 38744.- BASE: \$ 1.406,04 (vf/05).- DEUDA: Inmobiliario \$ 647,73 (al 31.05.05); (B) 100% del dominio en una fracción de terreno (baldío) que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 062; Circ. I; Radio h; maz.21; Parcela. 18.- Partida N° 623.197.- Superficie: 400 mts2.- Dominio: T° 753, F° 5/7, Fca 38745.- BASE: \$ 1.406,04 (vf/05) .- DEUDA: Inmobiliario \$ 647,73 (al 31.05.05); (C) 100% del dominio en una fracción de terreno (baldío) que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 062, Circ. I; Radio h; manz. 21 ; ; Parcela. 19.- Partida

N° 577.761.- Superficie: 400 mts.- Dominio: T° 753, F° 8/10, Fca 38.383.- BASE: \$ 2.155,01 (vf//05).- DEUDA: Inmobiliario \$ 647,73 (al 31.05.05). CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Notas: a) En todos los casos se estará a la aplicación del Art. 557 del C. Proc. (reducción de base); b) La deuda que por impuesto inmobiliario registren las parcelas, a la fecha de la subasta, estará a cargo del comprador; c) Estado de ocupación y mejoras: Terrenos sin mejoras y libres de ocupantes y/o cosas.- COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Mayor información: Días 22 y 23 de agosto con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Villegas N° 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 16 de mayo de 2005.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o.2002).- ...fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez Subrogante".- Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián PEREZ, por la actora, con domicilio legal en calle Moreno N° 773 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): HERMAN, Juliana (CI N° 97655, 7,69%); Francisco (CI N° 97656, 7,69%); Vicente (CI N° 97657, 7,69%); Juan (CI N° 97664, 7,69%); Clementina (LC N° 1198084, 7,69%); Elisa Catalina (LC N° 2295134, 7,69%); Bárbara (LC N° 2555656, 7,69%); Alejandro (LE N° 2996519, 7,69%); Marcelo (LE N° 3862111, 7,69%); Miguel (LE N° 3863922, 7,69%); Pablo (LE N° 4339460, 7,69%); Rufino (LE N° 7338348, 7,69%) y HERMAN y HARTWING, Ana María (LC N° 9860363, 7,69%).- Secretaría, 29 de Julio de 2.005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.
B. Of. 2643-2644

Juzgado de 1era. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Elauterio Basilio PEDRAZA, para que se presenten en los autos: "PEDRAZA, Elauterio Basilio s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-24812/05.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 15 de Junio de 2005. Abrese el proceso sucesorio de Elauterio Basilio PEDRAZA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Dr. José Francisco Rodriguez. Juez".- Profesional Interviniente: Dres. Ezequiel Marquesoni y Carlos P. Febre, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral Pico.- General Pico (L.P.), Secretaría, 07 de julio de 2005.- Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez, Secretario.-
B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: CARABALLO, MARIA ALICIA

sobre Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A. 25.187/05, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña María Alicia CARABALLO, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 4 de julio de 2.005. Abrese el proceso sucesorio de María Alicia CARABALLO (acta de defunción de fs. 5). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° C.Pr.)". Fdo. Dr. José Francisco Rodriguez, Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, julio 27 de 2.005. Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez, Secretario.
B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS ha decretado la quiebra de Gladis Norma CACERES (L.C. 4.121.541 "CACERES Gladis Norma s/ QUIEBRA" Expte. N° B 47272. La resolución se transcribe sumariamente en la parte resolutive: "Santa Rosa, 25 de julio de 2005. VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de al Sra. Gladis Norma CACERES, L.C. N° 4.121.541 con domicilio real en calle Lagos García 435. (art. 14 inc. 1° y 288 de la Ley 24.522). 2 ... 3 ... 4.- Disponer que continúe actuando el C.P.N. Norma Beatriz MACHADO en carácter de Síndico (art. 253 inc. 7) de la L.C.Q.). 5.- Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen a Sindicatura todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley, a cuyo fin líbrese Mandamiento de Incautación (arts. 88 inc. 3), 177 y sgtes. de la L.C.Q.). 6.- Intimar a la fallida para que entregue a Sindicatura dentro de las 24 horas de notificado de la presente, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren (art. 88 inc. 4 L.C.Q.). 7.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5) de la L.C.Q.). 8 ... 9.- Ordenar la publicación de Edictos por Secretaría, y en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Deberá incluirse en el Edicto que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha - declaración de quiebra- podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la L.C.Q. 10 ... 11 ... 12 ... 13... 14 ... 15.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- FDO. María Gloria ALBORES. JUEZ. Pedro A. CAMPOS. Secretario". Síndico Interviniente C.P.N. Norma Beatriz MACHADO. Domicilio de la sindicatura calle Colombia N° 1.186 de la ciudad de Santa Rosa.- Santa Rosa, 26 de julio de 2005.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-
B. Of. 2643

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, comunica en autos "FERNANDEZ, José c/LUCERO, Hilda s/Disolución de Sociedad" expediente número E-46217, que el Martillero Público Diego Alberto ARFUCH (Colegiado N° 336), con domicilio en calle Pico N° 215 de esta ciudad, rematará el día jueves 11 de agosto de 2005 a las 10,00 hs., en el Colegio de Martilleros, calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble 50 % propiedad de Fernández José y 50 % propiedad de Lucero Hilda, ubicado en calle Vaira esquina Oses, Barrio Villa Elisa, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. I, Radio b, Manzana 52, Parcela 1; Partida 618.570. BASE: \$ 331,98 (Valuación Fiscal). PAGO: 10 % contado efectivo en el acto de remate, el saldo 90 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. COMISION: 3 % del total de precio a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. Estado ocupación: El inmueble saldrá a la venta ocupado por la Sra. Hilda Lucero y su hijo menor de edad en carácter de propietaria. El inmueble registra las siguientes deudas que conforman el total de precio: por Impuesto Inmobiliario \$ 360,72 al 29/04/2005; por Tasas Municipales \$ 4.809,61 al 13/04/2005. Estos importes estará a cargo de quien resulte comprador. Revisar el bien: días previos al remate, previo aviso y acompañados por el martillero (02954 - 423455 y 15683100). Profesional Interviniente: Dr. Horacio Tanus Mafud, Avda. San Martín N° 437, Planta Baja, Oficina 2 de Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 2 de agosto de 2005.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "SALVETTI BERNARDINO Y OTRO S/ SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A 50789, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Bernardino Salvetti y Genoveva Miola para que lo acrediten. "Santa Rosa, 06 de junio de 2005 ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena"" Dra. Gabriela A. PIBOTTO - Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Mariano D. RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 398, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 28 de julio de 2005.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2643

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigue, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "El Diario" en autos caratulados "OTIÑANO PLACIDO ANGEL S/ Sucesión Ab- Intestato" Expte:

51460. Profesional Interviniente: Dra. Marina Alvarez. Avellaneda N° 162. Santa Rosa.- (L.P.) Santa Rosa, 27 de julio de 2005.- María del Carmen García, Secretaria.

B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Juan Melchor PASCUAL y Manuela GALAN, que se presenten en los autos caratulados: "PASCUAL, Juan Melchor y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-24946/05. El auto que lo dispone, dice: "General Pico, 28 de Abril de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Juan Melchor PASCUAL y Manuela GALAN (acta de defunción de 5 y 6).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr). Dr. José Francisco Rodriguez, Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari, Hugo Alberto Santamarina y/o Hernán Ariel Cecotti. Calle 20 N° 786 P.A. of. 5, Gral. Pico, (L.P). Secretaría, 26 de Julio de 2005.- Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez, Secretario.

B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 3 a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción II de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/NUÑEZ JOSE ISIDORO s/ Apremios" Expte. N° C-21347. Que el martillero público María Rosa Morán. col. 373, con domicilio en calle 23 N° 453, rematará el día 24 de agosto de 2005, a las 10:00 horas, en la delegación del Colegio de Martilleros sito en calle 19 N° 445 de General Pico el siguiente inmueble urbano; ubicados en calle 3 e/ 38 y 40, Ej: 021, Cir. I, Rad. D, Mz. 41, Parc. 13, Sup. 750 m2. Part. 602107. BASE: \$ 13.041,63. Condiciones Venta al contado y al mejor postor-comisión 3% más 1% de sellado de ley, en el acto de remate a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes, libre de impuestos. Profesional Interviniente: María Valeria Malvicino. Dom. Municipalidad Av. San Martín 451. El auto que ordena la medida dice: General Pico, 9 de junio de 2004. Publicar edicto en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (2 publicaciones), Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Secretaria: Mabel Elvira Colla. Secretaría julio 26 de 2005. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.

B.Of. 2643-2644

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la

Dra. Elena Victoria Fresco, Juez, Secretaría Unica de la Dra. Analía Rosa de Vega, a fin de que se proceda a publicar por una sola vez, el siguiente edicto: "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Juez, Secretaría de la Dra. Analía Rosa de Vega, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "SALINAS MARIA ALICIA C/ESTANCIA VILLAVERDE S.R.L. S/ Solicita Quiebra" (Expte. B 47550), se cita y emplaza a la firma ESTANCIA VILLAVERDE S.R.L., para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación". La resolución que ordena la publicación de edictos dice: "Santa Rosa, 30 de junio de 2005. En atención al estado de autos, lo manifestado y solicitado por la actora en el sentido que desconoce el domicilio del demandado "Estancia Villaverde S.R.L.", publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando al demandado, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en turno, para que asuma su representación. Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Instancia. La resolución que ordena el presente dice: "Librese el oficio solicitado a los fines expuestos. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Instancia. Se deja constancia que el presente oficio se encuentra exento de pago de todo costo que implique la publicación ordenada (art. 20 de la L.C.T). Santiago María Colla, Abogado.

B.Of. 2643

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Única a cargo de la Dra. María del Carmen García, con asiento en calle Sarmiento N° 125 2° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "KENNY, María Mercedes S/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° A-50.594), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, doña María Mercedes KENNY, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico "Pablo S. FERNANDEZ, con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de esta ciudad de Santa, La Pampa. Santa Rosa, 27 de Julio de 2.005.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B.Of. 2643

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Causa N° 151/04 caratulada: "FERNANDEZ, Lirio Argentino s/Robo Agravado por...", a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia

dictada en autos, que transcripta dice: "SENTENCIA N° 63/2.004: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los veintidos días del mes de Setiembre del año dos mil cuatro, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y... FALLA: PRIMERO: Condenando a Argentino Lirio FERNANDEZ ó Lirio Argentino FERNANDEZ, de apellido materno García y demás condiciones personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 166 inc. 2° del C.P.), a la Pena de CINCO AÑOS de prisión, declarándolo Reincidente (art. 50 del C.P.), con más las accesorias del art. 12 del C.P., sin costas (art. 375 del C.P.P. y Ley N° 1675).- Fdo. Dr. Abel B. R. Depetris Presidente - Dres.: Carlos Alberto González- Filinto Benigno Rebechi -Jueces de Cámara- D. Guillermo A. Sancho - Secretario de Cámara en lo Criminal N° DOS". FERNANDEZ, Argentino Lirio ó Lirio Argentino FERNANDEZ, es argentino, de sobrenombre "Cuervo", nacido en General Roca -Rio Negro-, el 23 de Abril de 1959, hijo de Juan Sebastián (f.) y de Julia Martina GARCIA (f.), D.N.I. 12.680.769, soltero, instruído, jornalero, domiciliado en calle Gutiérrez N° 255 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

La presente causa es originaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 de Santa Rosa - La Pampa . (originaria N° 1162/03), agotando la pena impuesta el día 15 de Abril de 2009 a las 12,00 horas.- Dr. Guillermo Alberto Sancho, Secretario Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2643

Causa N° 646/04, caratulada: "PEREYRA, Eduardo Miguel S/Lesiones Leves", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de EDUARDO MIGUEL PEREYRA, sin apodos, D.N.I. N° 28.618.665, argentino, soltero, empleado, instruído, nacido en 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, el 12/04/1980, hijo de Miguel José PEREYRA y de María ROGEL, domiciliado en calle Wilde N° 755 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 1° de marzo de 2005. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar el SOBRESIMIENTO de EDUARDO MIGUEL PEREYRA, en orden al delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C. Penal), por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C.P.Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado. Fdo.: Dr. Gustavo Adolfo Jensen -Juez- Ante mí: Dr. Francisco Gabriel Marull -Secretario-".- Dr. Francisco Gabriel Marull - Secretario.-

B. Of. 2643

Causa N° 971/03, caratulada: "DOMINGUEZ, María Belén - BUSTAMANTE, María S/ Amenazas y Daño", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de MARIA BELEN DOMINGUEZ, sin apodos, D.N.I. N° 31.134.687, soltera, empleada, argentina, nacida en Santa Rosa, La

Pampa, el 30-12-84, con último domicilio en Pje. Silva N° 1038 de esta ciudad, instruida, hija de Ricardo Cesar Domínguez y de Alba Graciela Galán; de la Resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 3 de agosto de 2004.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ...RESUELVO:... I) Decretar la Falta de Mérito en favor de María Belén DOMINGUEZ,..., en orden al delito de AMENAZAS SIMPLES (Art. 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del C.P.), por aplicación de lo dispuesto en el art. 276 del C.P. Penal, y sin perjuicio de la prosecución de las presentes actuaciones. ...Fdo: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN -Juez- Ante mi: Dr. Francisco Gabriel MARULL -Secretario-..."

B.Of. 2643

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CLUB DE LEONES DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Agosto de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores socios del Club de Leones de Santa Rosa a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 06 de Agosto de 2005 a las 10 horas en la sede de la Onstitución ubicada en intersección de calles Mariano Castex y Larrea de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.-
 - 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2005.-
 - 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.-
- Angel Carlos ANTON, Presidente - Horacio S. HECKER, Secretario.-

B.Of. 2643

ASOCIACION DE APOYO FAMILIAR CASA DEL NIÑO SOL NACIENTE

General Pico, Agosto de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de agosto del 2005 a las 20,00 hs. en sede Social de la calle Charlone N° 690 de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, para considerar los siguientes puntos.

- 01- Consideración y Tratamiento de Memoria y Balance General Cuadro de Resultados

correspondientes a los ejercicios económicos N° 10-11-12-13 cerrados al día 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004 respectivamente. 02- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 03- Elección de dos Asociados para que firmen el acta de asamblea general ordinaria conjuntamente con el presidente. 04- Determinación de cuotas sociales. 05- Consideraciones Generales sobre la marcha de la institución.-

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum cítase nuevamente a los Sres. Asociados para el mismo día lugar a la hora 21,00 para considerar el mismo orden del día del primer llamado.- Martín Gallero, Presidente.- Marcela Elisa Núñez, Secretaria.-

B. Of. 2643

CIRCULO POLICIAL LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2005

CONVOCATORIA

El CIRCULO POLICIAL convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 10 de Setiembre del corriente año a la hora 09,00 en su sede social de Avda. Belgrano Sur N° 175 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.-
 - 2.- Designación de dos (2) Asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente.-
 - 3.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 32, cerrado el 30 de junio del 2005.-
 - 4.- Designación de la Junta Escrutadora.-
 - 5.- Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente 1°; Prosecretario; Tesorero y los Vocales 4°, 5°, 6° y 7°; todos por haber finalizado su mandato y por el término de dos (2) años.-
 - 6.- Elección de entre los presentes de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Suplentes, por el término de un (1) año.-
- NOTAS: De acuerdo con el Art. 56 del Estatuto, la Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los asociados; una hora después de la sesión será abierta, cualquiera fuere el número de presentes.- La presentación de listas deberá realizarse con veinte (20) días de antelación a la Asamblea para su oficialización, acorde lo prevé el Reglamento de Elecciones.- José Daniel Alberdi, Crio. General (R), Presidente.- Daniel H. Schneider, Comisario Inspector, Secretario.-

B. Of. 2643

**ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR
SARMIENTO**

Winifreda, Agosto de 2005

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Agosto de 2005 a las 18 hs en el edificio de la Biblioteca. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de Memoria y Balance General, Cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2005.-
 - 2- Designación de dos socios para que firmen el Acta de dicha Asamblea.-
- Lej, Cándido Manuel, Presidente - Assel Celia, Secretaria.-

B.Of. 2643

**FUNRASA
FUNDACION RANCUL PARA LA
SANIDAD ANIMAL**

Parera, Agosto de 2005

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señor Productor:

La fundación Rancul para la Sanidad Animal "FUNRASA" con sede en la Localidad de Parera, Provincia La Pampa, lo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2005, a la hora 20:00 que tendrá lugar en la sede de la Fundación, cita en calle España 236, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y aprobación del acta anterior.-
 - 2° - Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes a los ejercicios cerrados 2004/2005.-
 - 3° - Renovación total del Consejo Administrativo por término de dos años.-
 - 4° - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario de la Fundación.-
- Juan Carlos CARDONATTO, Presidente. Fernando Cesar CIORDIA, Secretario.-

B.Of. 2643

**CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO
INGENIERO LUIGGI**

Ingeniero Luiggi, Agosto de 2005

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

Estimado socio:

De acuerdo a nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social el día 24 de Agosto de 2005, a las 20 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura acta, que dispone los motivos de convocatoria a Asamblea Extraordinaria.-
2. Informar a los socios proyecto de venta de los solares "A-B-D" de la manzana N° 128.-
3. En el caso de aceptar proyecto, establecer valores y normas, dando facultades a la Comisión Directiva para realizar la operación más conveniente y autorizando al presidente y al secretario para suscribir la respectiva escritura de venta.-
4. Designación de dos Asambleístas, para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta.-

NOTA: No habiendo mayoría a la hora indicada, ésta Asamblea sesionará, una hora después con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas.-

Hugo BAUDINO, Presidente - Ricardo TELLERIA, Secretario.-

B.Of. 2643

**CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO
INGENIERO LUIGGI**

Ingeniero Luiggi, Agosto de 2005

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Estimado socio:

De acuerdo a nuestros Estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social el día 24 de Agosto de 2005, a las 22 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura acta, Asamblea General Anterior.-
2. Lectura y Consideración de Memoria, Balance Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado el 31/05/05.-
3. Elección Comisión Directiva, período 01/06/05 al 31/05/06.-
4. Designación de dos Asambleístas, para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta.-

NOTA: No habiendo el número suficiente de mayoría, a la hora indicada, ésta Asamblea sesionará, una hora

después con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.-

Hugo BAUDINO, Presidente - Ricardo TELLERIA, Secretario.-

B.Of. 2643

**CANONERO, PABLO, RAUL Y OSCAR
SOCIEDAD DE HECHO
EXPLOTACION AGROPECUARIA**

Falucho, agosto de 2005

REORGANIZACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 31 de julio de 2005, por decisión de sus socios, se retira de la Sociedad de Hecho denominada: "Canonero, Pablo, Raúl y Oscar", CUIT N° 30-61651588-4, domiciliada en Falucho (La Pampa), el señor Pablo Severino Canonero, L.E. 3.860.278, quedando en consecuencia conformada a partir de dicha fecha por Raúl Osvaldo Canonero, D.N.I. 11.461.103 y Oscar Alberto Canonero, D.N.I. 13.622.682, la que continuará con las actividades de la anterior. Asimismo se informa que el señor Pablo Severino Canonero, L.E. 3.860.278 continúa su actividad agropecuaria como empresa unipersonal.-

Pablo Severino Canonero, L.E. 3.860.278.- Raúl Osvaldo Canonero, D.N.I. 11.461.103.- Oscar Alberto Canonero, D.N.I. 13.622.682.-

B. Of. 2643

MITOS S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, HACE SABER: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.- "MITOS S.A."- 1) DATOS DE LOS SOCIOS: Osvaldo Omar MIATELLO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María del Valle Picca, comerciante, nacido el 29 de enero de 1950, Libreta Enrolamiento Número 7.870.292, CUIL N° 20-07870292-4, con domicilio en calle 18 Número 336 de esta ciudad y don Omar Dante TOSCO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Aguirre, nacido el 28 de agosto de 1952, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 10.252.860, C.U.I.L. N° 20-10252860-4, DOMICILIADO en Escalante Número 415, de Santa Rosa, capital de esta Provincia de La Pampa.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 190 del 20 de Mayo de 2005, pasada al folio 555, del Protocolo del Registro Notarial Número 11 de General Pico, La Pampa, a cargo del Escribano Raúl E. F. Ceballos.- 3) DENOMINACION: La Sociedad se denomina "MITOS S.A."- 4) DOMICILIO: Se establece que el domicilio actual de la Sociedad será en Calle 37 Número 1.781 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, República.- 5) OBJETO: La

Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Negocio de hotelería y alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes actuales o futuras establezcan, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.- Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización de mercaderías en general, productos químicos, veterinarios y agronómicos; productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, derivados de apicultura, frutos del país; ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas; maquinarias agrícola y sus repuestos; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal, acopiadora, distribuidora, comisionista y/o representante; B) Servicios: Prestación de servicios agrícolas y/o agropecuarios, fumigaciones, transporte de cargas en general, con medios propios y/o alquilados; reparaciones de maquinarias agrícolas.- C) Agropecuarias: adquirir, explotar, arrendar, administrar, y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas; comprar, vender, criar, criar, ganado; sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura; D) Industriales: Faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de los productos antes mencionados; E) Constructora: realizar por sí o por subcontrato a terceros locatarios, la actividad de construcción, pudiendo actuar como comisionista, distribuidor y/o representante; F) Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiamiento y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público y; G) Inmobiliarias: Comprar, vender, donar, aceptar donaciones de socios, accionistas y/o terceros, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles rurales o urbanos, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las

expresamente establecidas por la Ley 19550 y el presente estatuto.- 6) PLAZO DE DURACION: La duración de la misma se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCION E INTEGRACION: Por acuerdo unánime el capital social se establece en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000), representado por Doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, integrado en dinero en efectivo cada accionista el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, con arreglo al siguiente detalle: don Osvaldo Omar MIATELLO, suscribe Nueve mil novecientos sesenta (9.960) acciones e integra Dos mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 2.490), y don Omar Dante TOSCO, suscribe Dos mil cuarenta (2.040) acciones e integra quinientos diez pesos (\$510). El monto restante de Nueve mil pesos (\$9.000), deberá integrarse cuando el directorio lo requiera, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años.- 8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años.- La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente.- El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.- 9) DESIGNACION DEL DIRECTORIO: El órgano administrativo estará integrado por un Directorio compuesto por dos Directores Titulares y un Director Suplente, designando en este acto, a don Osvaldo Omar MIATELLO como Director Titular Presidente y don Omar Dante TOSCO como Director Titular, y a doña María del Valle PICCA de MIATELLO como Director Suplente.- 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia, y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la Resolución pertinente en la Dirección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio. 22 de Julio 2005. C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C.

B. Of. 2643

RAYCO S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, HACE SABER:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.- "RAYCO S.A."- 1) DATOS DE LOS SOCIOS: Don Osvaldo Omar MIATELLO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María del Valle Picca, nacido el 29 de enero de 1950, Libreta Enrolamiento Número 7.870.292, C.U.I.T. N° 20-07870292-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle 18 Número 336 de esta ciudad y doña María del Valle PICCA, de estado civil casada en primeras nupcias con don Osvaldo Omar MIATELLO, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo de 1953, Documento Nacional de Identidad Número 10.821.085, C.U.I.T. N° 27-10821085-6, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 18 Número 336 de esta ciudad, don Maximiliano Omar MIATELLO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de noviembre de 1979, Documento Nacional de Identidad Número 27.598.873, C.U.I.T. N° 20-27598873-2, de profesión comerciante, con domicilio en calle 18 Número 336 de esta ciudad y don Mario Enrique DOMINGUEZ, de Nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de mayo de 1966, Documento Nacional de Identidad Número 17.897.105, C.U.I.T. N° 20-17897105-1, de profesión comerciante, con domicilio en Calle F. N. Laprida Número 262 de Intendente Alvear, localidad de esta Provincia de La Pampa.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 253 del 23 de Junio de 2.005, pasada al folio 746, del Protocolo del Registro Notarial Número 11 de General Pico, La Pampa, a cargo del Escribano Raúl E. F. Ceballos.- 3) DENOMINACION: La Sociedad se denomina "RAYCO S.A."- 4) DOMICILIO: Se establece que el domicilio actual de la Sociedad será en Calle 18 Número 336 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, República.- 5) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: a) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus productos y derivados, elaborados semielaborados b) automotores, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas, rodados, motores nuevos y usados, repuestos y accesorios, cubiertas, combustibles y lubricantes y cualquier otro artículo de la industria automotriz y de maquinarias e implementos agrícolas y reparaciones de todo tipo de vehículos y maquinarias sus partes y accesorios b) semillas cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos, c) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosas, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales vigentes.- II) SERVICIOS: a) Servicios agropecuarios: prestación de servicios de

arada, siembra, recolección, fumigaciones y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas b) Transporte por cuenta propia o de terceros de mercaderías generales, fletes, acarreo y su distribución y almacenamiento, transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. c) Servicios de asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas o entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera comercial, técnico y/o productiva III) Agropecuarias: adquirir, explotar, arrendar, administrar, y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, comprar, vender, criar, criar, ganado; sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura; IV) Industriales: a) faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de los productos agropecuarios antes mencionados, incluyendo la industrialización de harinas y aceites; b) fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para todo tipo de vehículos automotores, rodados, tractores y maquinaria e implementos agrícolas en general. V) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotaciones de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VI) Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiamiento y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones de leasing, fideicomisos y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) **PLAZO DE DURACION**: La duración de la misma se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-..... 7) **CAPITAL SOCIAL.- SUSCRIPCION E INTEGRACION**: El capital social queda fijado en la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000), representado por mil quinientas (1.500) acciones de DIEZ PESOS (\$10) de valor nominal cada una, el capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto, integrado en dinero en efectivo cada accionista el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, con

arreglo al siguiente detalle: don Osvaldo Omar MIATELLO, suscribe Seiscientas (600) acciones e integra mil quinientos pesos (\$ 1.500), y doña María del Valle PICCA, suscribe Seiscientas (600) acciones e integra mil quinientos pesos (\$1.500), don Maximiliano Omar MIATELLO, suscribe Ciento Cincuenta acciones e integra trescientos setenta y cinco pesos (\$375), y don Mario Enrique DOMINGUEZ, suscribe Ciento Cincuenta (150) acciones e integra trescientos setenta y cinco (\$ 375).- El monto restante de Once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 11.250), deberá integrarse cuando el directorio lo requiera, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años.- 8) **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION**: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años.- La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.- 9) **DESIGNACION DEL DIRECTORIO**: El órgano administrativo estará integrado por un Directorio compuesto por dos Directores Titulares y un Director Suplente, designándose como DIRECTORES TITULARES a don Mario Enrique DOMINGUEZ, como PRESIDENTE y a don Osvaldo Omar MIATELLO como VICEPRESIDENTE; y como DIRECTOR SUPLENTE a doña María del Valle PICCA.-10) **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO**: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia, y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Dirección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio. 25 de Julio 2005.

C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.P.J. y R.P.C.

B. Of. 2643

**VICAR GANADERA
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Victorica, Agosto de 2005

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "VICAR GANADERA SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2005 a las 18 horas en el local social, de la calle 15

esquina 30 de Victorica, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con el señor Presidente.-
- 2.- Consideración del mantenimiento contable del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 30 de Abril de 2005.-
- 3.- Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4.- Honorarios Directores y Síndico.- Autorización para exceder el límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones.-
- 5.- Distribución de Utilidades.-
- 6.- Elección de (1) un Síndico Suplente con mandato hasta el 30/04/2006.-

EL DIRECTORIO
B. Of. 2643

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
BERNARDO LARROUDE Y SARAH**

Bernardo Larroude, Agosto de 2005

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo N° 23, del Estatuto, que nos rige, se convoca a los señores Asociados de la Asociación Bomberos Voluntarios de B. Larroude y Sarah, con domicilio el Bernardo Larroude, Pcia. de La Pampa, República Argentina, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto del 2005, a las 20 horas, en el Cuartel de Bomberos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Contable N° 6, finalizado el 31 de Diciembre del 2004.-
 - 2°.- Elección de la Comisión Directiva total por finalización del mandato.-
 - 3°.- Elección de 2 (dos) Asociados para que firmen el Acta junto al Presidente y Secretario.-
- Abel Ariel Bertone, Presidente - Rubén Pasquali, Secretario.-

NOTA: De acuerdo al Artículo N° 29, del capítulo IV, la Asamblea se realizará en el lugar y fecha convocados, con los Socios que estén presentes, media hora después de fijada siempre que antes no hubiesen reunido la mitad más uno de los Asociados, con derecho a voto.-

B. Of. 2643

**ASOCIACION EMPRESARIA
HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Agosto de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Empresaria Hotelera - Gastronómica de La Pampa convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Viernes 19 de Agosto de 2005 a las 14:00 hs. en Avda. San Martín 695 de la ciudad de Santa Rosa con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.-
 - 2.- Aprobación de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al período 01/07/04 al 30/06/05.-
- Santiago Amse, Presidente - Laura A. Galluccio, Secretaria.-

B. Of. 2643

AGUSTONI FOOT-BALL CLUB DE AGUSTONI

Agustoni, Agosto de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de Agustoni, el día 28 de Agosto del año 2005, a las 21,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de los Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/07/04 finalizado el 30/06/05.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

José Gonzalez, Presidente - Ada Melo, Secretaria.-

B. Of. 2643

**BIBLIOTECA POPULAR
MARIANO MORENO**

25 de Mayo, Agosto de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Uriburu N° 30, de nuestra localidad de 25 de Mayo, el día 20 de Agosto del año 2005, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de los Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 15/04/05 finalizado al 15/07/05, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4°) Renovación total de la Comisión Directiva.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicados en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Silvia Canovas, Presidente - Sara Noemí Gatica, Secretaria.-

B. Of. 2643

**ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE LA PAMPA**

General San Martín, Agosto de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21, inc. D) de nuestro Estatuto Social, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la Asociación, sita en calle Juan Adagás N° 130 de General San Martín, La Pampa, la que tendrá lugar el día 13/08/2005 a las 15 horas, en su primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de la adquisición del inmueble lindero a la sede de la Asociación, identificado catastralmente como: Ejido 074, Circunscripción I, Radio a; Manzana 59; Parcela 29, Partida Número 580.876.-

2) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.-

ART. 24: Las Asambleas se realizarán en el local, y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que se estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Víctor Sept, Presidente – Isabel Ampugnani, Secretaria.-

B. Of. 2643

LAUKUNA S.R.L.

La sociedad LAUKUNA S.R.L. inscrita en el R.P.C. al Tomo II/02, Folio 71/76, de fecha 04 de Julio de 2002, en reunion de socios de fecha 19 de marzo de 2004, ha designado como único Gerente al Sr. CALANDRI Gabriel Atilio, termino del mandato 30/11/2006.

La Gerencia.

B.Of. 2643

MINERA LIMAY S.R.L.

“MINERA LIMAY Sociedad Responsabilidad Limitada” sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo IV/03, Folio 127/180, según resolución 478/03, comunica que en reunión de socios de fecha 05/11/2004, se resolvió en forma unánime aumentar el capital social, llevándolo a \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil). Como consecuencia de ello se modificó el artículo cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera:

“CUARTA: CAPITAL. El capital social se fija en la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Arturo Cuffini suscribe 500 (quinientas) cuotas, Jorge Alberto Cuffini suscribe 500 (quinientas) cuotas, María Celina Oppezzo suscribe 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas, y Carlos Sebastián Oppezzo suscribe 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas. Dichas cuotas se integran en un 25 % y el resto se integra dentro de los plazos legales”.- María Celina Oppezzo, Socia Gerente.-

B. Of. 2643

**ASOCIACION PAMPEANA DE ORTOPEdia
Y TRAUMATOLOGIA**

Santa Rosa, Agosto de 2005

MATRICULA N° 1.493

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, las cuales se llevarán a cabo en nuestra sede, sita en Avda. San Martín N° 655, de la Ciudad de Santa Rosa, el día 20 de agosto de 2005, a las 09,00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

(ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)

- 1) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3) Modificación de los artículos: Séptimo, inciso G; décimosegundo; decimoquinto, décimosexto y trigésimocuarto.

UNA HORA DESPUES SE REALIZARA LA
ASAMBLEA ORDINARIA CON EL SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 01/01/04 y finalizado el 31/12/04, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva, y resto de las autoridades.- NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán el día, hora, y en el lugar indicado en la Convocatoria. Se realizarán con los Socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados en condiciones de votar, declarándola válida.- Dr. Jorge Néstor Gotaszewski, Presidente.- Dr. Gustavo Rosiere, Secretario.-

B. Of. 2643

**CLUB HIPICO, SOCIAL CULTURAL Y
DEPORTIVO CUCHILLO-CO**

Cuchillo-Có, Agosto de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 20 de agosto de 2005 a las 20,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2°) Designación de dos socios para refrendar el acta.- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 01/01/04 finalizado al 31/12/04 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Carlos Alberto Cincunegui, Presidente.- Mónica Mabel Anguzar, Secretaria.-

B. Of. 2643

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

LLAMADO A CONCURSO

Llama a concurso para cubrir el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, Titular del Juzgado de la Familia y el Menor de la Primera Circunscripción Judicial.

Requisitos: (Art. 91° - Constitución de la Provincia de La Pampa).

* Edad mínima 28 años.

* Título de abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.

* Tres (3) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.

* Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.

Entrega de Bases e Inscripción: del 12 al 23 de septiembre de 2005 de 09:00 hs. a 11:00 hs. en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70 - 02954-451843 - consejomagistratura@juslapampa.gov.ar

Santa Rosa (La Pampa).-

Dr. Eduardo Fernández Mendía, Presidente.-

B. Of. 2643

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 405 -1-VIII-05- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 300/05, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

Resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante Clase III, Carrera Profesional en la Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento - División Mantenimiento.

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
Subsecretario
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

CARGO
Jefe de División I - Clase III
José Oscar GARAY

PUNTAJE
18,50/20 puntos

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 327 -2-VIII-05- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de las concursantes

y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 222/05 de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

Resultado del CONCURSO INTERNO de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Categoría (1) - Rama Administrativa- para cumplir tareas en el Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.

APPELLIDO Y NOMBRES	PUNTAJE
CORA, Silvia Raquel	19,025/20
MANZI, María del Carmen (*)	7,180/20

(*) Se deja constancia que la concursante indicada no alcanzó el mínimo de 5 puntos en la prueba de Oposición.-

ANEXO II

Promoción S/CONCURSO INTERNO en la Subsecretaría de Asuntos Agrarios -Despacho- convocado por Resolución N° 222/05 del Ministerio de la Producción. Apellido y Nombres: CORA, Silvia Raquel - DNI. 12.877.386 - Categoría: Anterior 9 - Promoción 1 - N° de Puesto 12070.-

FE DE ERRATAS

Por error en el original

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARIA DE SALUD
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA**

Licitaciones Públicas N° 13, 15 y 18 de 2005

Boletín Oficial N° 2642 - Pág. N° 1371 - 2da. Columba - Renglón N° 50 - donde dice: "...Expte. N° 5375/05 - Pública N° 15/05...", debe decir: "...Expte. N° 5375/05 - Pública N° 13/05..."-

Boletín Oficial N° 2642 - 29-07-05 - Página N° 1381 - 1ra. columna renglón 16 - "Donde dice: SOCIAL: La sociedad se denomina "CASA VASCA debe decir SOCIAL: La sociedad se denomina "CASA VACAS.-